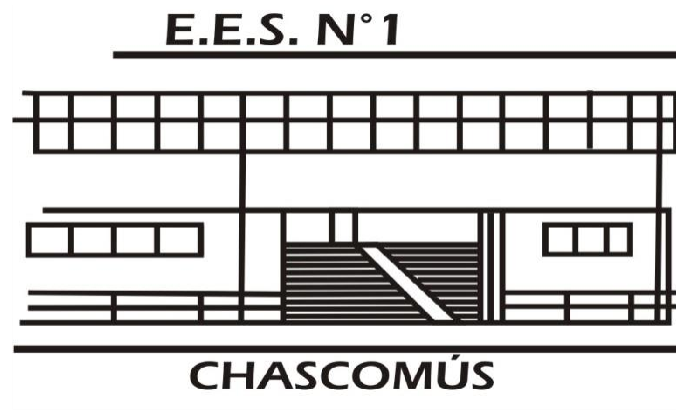


GUÍA ANUAL 2026



ESCUELA: SECUNDARIA N° 1

CURSO: 2° AÑO "A". CICLO BÁSICO. NIVEL SECUNDARIO.

MATERIA: CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA (CCD)

PROFESOR: SERGIO VIEIRA

CONTACTO:.....

ALUMNO/A:.....

CICLO LECTIVO: 2026. CHASCOMÚS.

PAUTAS DE TRABAJO

Estrategias:

- Trabajo diferenciado por grupos y situación.
- Atención a la diversidad.
- Diversidad de propuestas y canales.

Recursos:

- Computadora/Guía Anual/Celular con acceso a internet

Comunicación:

Presencialidad Plena. La comunicación para dudas y consultas será solo de modo presencial en el salón de clases y en el horario de clases.

Deberes del docente:

- Brindar la información necesaria para la comprensión de la clase y desarrollo de las actividades solicitadas.
- Dar respuesta a los alumnos en los tiempos estipulados.
- Entregar la tarea en diferentes formatos que permitan el acceso a todos los alumnos.

Deberes del alumno:

- Respetar al docente y a sus compañeros (AIC).
- Asistir a clases con el material solicitado (Guía Anual).
- Tener la carpeta completa de la materia. Si me ausento debo pedir y completar carpeta.
- Respetar los horarios de ingreso y egreso al salón de clases. La tardanza implicará media falta. Aquello/as que no se encuentren en el salón de clases tendrán el ausente.
- Realizar los trabajos de la Guía Anual con criterio propio.
- Participar de forma activa en las diferentes instancias y momentos (oral, escrito, etc.)
- Cuidar los espacios y recursos institucionales.
- Utilizar los elementos de cuidado, seguridad y limpieza.
- En las diferentes etapas de intensificación los alumnos deberán realizar las actividades en el salón de clases y defender su trabajo de forma oral (sin excepción).

Criterios de evaluación:

La evolución en la trayectoria educativa; la comprensión y análisis de textos; la participación, escucha activa e involucramiento con respecto a las clases; la producción de textos en diferentes formatos; el análisis crítico de la información; la selección y uso adecuado de herramientas y la realización y entrega de los trabajos en tiempo y forma.

PROYECTO ANUAL: Conocer para Valorar, Valorar para Cuidar: Nuestro Ambiente y Especies en Chascomús (AMBIENTE)

Fundamentación:

La materia Construcción de la Ciudadanía busca formar sujetos de derecho activos y comprometidos con su comunidad. El entorno natural de Chascomús, con su laguna, humedales y especies características, es un patrimonio compartido que debemos aprender a proteger. Este proyecto propone a los estudiantes como protagonistas en el cuidado del ambiente, partiendo del conocimiento de nuestra riqueza local y las problemáticas que la amenazan.

Objetivos:

- Reconocer al **Biguá** como ave emblema de nuestra ciudad, valorando su rol como indicador de un ambiente sano en la Laguna.
- Identificar las especies animales autóctonas de Chascomús que se encuentran en peligro de extinción, como el caso de la lagartija *Liolaemus cuyumhue* y los afectados por la caza furtiva (ñandúes, ciervos de las pampas, etc.).
- Analizar los factores de riesgo que afectan a la fauna local, como el cambio climático, la degradación del hábitat y la caza ilegal.
- Diseñar e implementar acciones de concientización ambiental para la comunidad educativa y los vecinos de la ciudad.

Contenidos:

- **Ecosistema local:** La laguna, los humedales y la importancia de las especies nativas.
- **Nuestra ave emblema:** El Biguá (*Phalacrocorax brasilianus*), sus costumbres y su significado cultural.
- **Especies en peligro:** La lagartija amenazada por el cambio climático y los animales víctimas de la caza furtiva y el mascotismo.
- **Derechos de la naturaleza:** Marco legal y responsabilidad ciudadana en la protección de la biodiversidad.

Actividades:

- **Investigación:** Los alumnos investigarán en grupos sobre el Biguá y las especies en peligro en Chascomús.
- **Salida educativa:** Visita al Paseo del Biguá y a la Laguna para la observación de aves y reconocimiento del humedal.
- **Entrevistas:** Charla con referentes del Club de Observadores de Aves (COA) Las Encadenadas y de la Subsecretaría de Ambiente.
- **Campaña de concientización:** Creación de folletos, cartelería o publicaciones para redes sociales que informen sobre la importancia de proteger al Biguá y denuncien los peligros que enfrenta la fauna local (caza, contaminación).

Cierre y Evaluación:

Jornada de socialización en la escuela donde los estudiantes expondrán sus trabajos y campañas, reflexionando sobre el rol activo de la ciudadanía en la construcción de un futuro sostenible para todas las especies de Chascomús.

PRIMERA ETAPA

¿POR QUÉ CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA?

Hablamos de construcción de la ciudadanía porque la condición de ciudadano no es un estado natural ni estático que se adquiere automáticamente al nacer o al obtener un documento de identidad. Lejos de ser un punto de llegada, es un proceso dinámico, un devenir continuo que se edifica día a día, tanto a nivel individual como colectivo.

Esta noción surge de entender que la ciudadanía implica una relación activa entre el individuo y el espacio público. No se trata solo de tener derechos (civiles, políticos, sociales) reconocidos legalmente, sino de la capacidad real de ejercerlos, defenderlos y ampliarlos. Esta capacidad no es innata; se aprende, se practica y se fortalece en la interacción social.

Por lo tanto, "construcción" implica un proceso pedagógico y político. Desde la infancia, en la familia y la escuela, empezamos a interiorizar valores como la solidaridad, el respeto a la diversidad y la responsabilidad. Aprendemos que nuestros derechos terminan donde empiezan los de los demás y que la vida en común requiere acuerdos y normas.

Además, la ciudadanía se construye en la participación. Cuando una persona se organiza con sus vecinos para mejorar el barrio, cuando vota con conciencia crítica, cuando exige transparencia a sus gobernantes o cuando protesta pacíficamente por una causa justa, está edificando ciudadanía. Está pasando de ser un habitante pasivo a un sujeto político activo que moldea su entorno.

Hablamos de construcción también porque la sociedad cambia y, con ella, los desafíos de la ciudadanía. Nuevas tecnologías, crisis ambientales o movimientos migratorios nos obligan a repensar constantemente qué significa pertenecer a una comunidad y cuáles son nuestros derechos y obligaciones en un mundo globalizado. Temas como el activismo digital o la defensa del medio ambiente son ahora frentes donde se construye la ciudadanía del siglo XXI.

En definitiva, utilizamos el término construcción para enfatizar que la democracia y la convivencia no son estructuras permanentes, sino obras abiertas que requieren del compromiso, la formación y la participación constante de todos los miembros de la sociedad. Es un trabajo artesanal que nunca termina y del que nadie debería quedar excluido.

¿QUÉ TEMAS TRABAJAMOS EN PRIMER AÑO EN CIUDADANÍA?

Según la Real Academia Española, la ciudadanía se refiere a la “cualidad y derecho de un ciudadano y el conjunto de ciudadanos de un pueblo o nación”, mientras que a un ciudadano se le conoce como aquella persona considerada como un miembro activo de un Estado, que además está sometido a sus leyes y es titular de derechos políticos.

¿Qué requisitos debe cumplir una persona para ser considerado ciudadano/a?

En Argentina, la ciudadanía se puede obtener por diferentes vías legales, cada una con requisitos específicos. Existen tres formas principales de ser ciudadano argentino: por nacimiento, por opción (para hijos de argentinos nativos nacidos en el exterior) y por naturalización (para extranjeros con residencia en el país).

¿Qué derechos tiene un ciudadano/a?

Los derechos de un ciudadano son el conjunto de facultades, libertades y garantías que el ordenamiento jurídico de un Estado reconoce a las personas que forman parte de su comunidad política. Estos derechos actúan como un escudo protector frente al poder del Estado y como una herramienta habilitante para que el individuo pueda desarrollarse plenamente en sociedad. Los derechos de todas las personas: derecho a la vida; derecho a la integridad física; derecho a la libertad; derecho de petionar a las autoridades; derecho de votar y ser votado; derecho de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; derecho de usar y disponer de la propiedad; derecho de publicar libremente sin censura previa; derecho de enseñar y aprender.

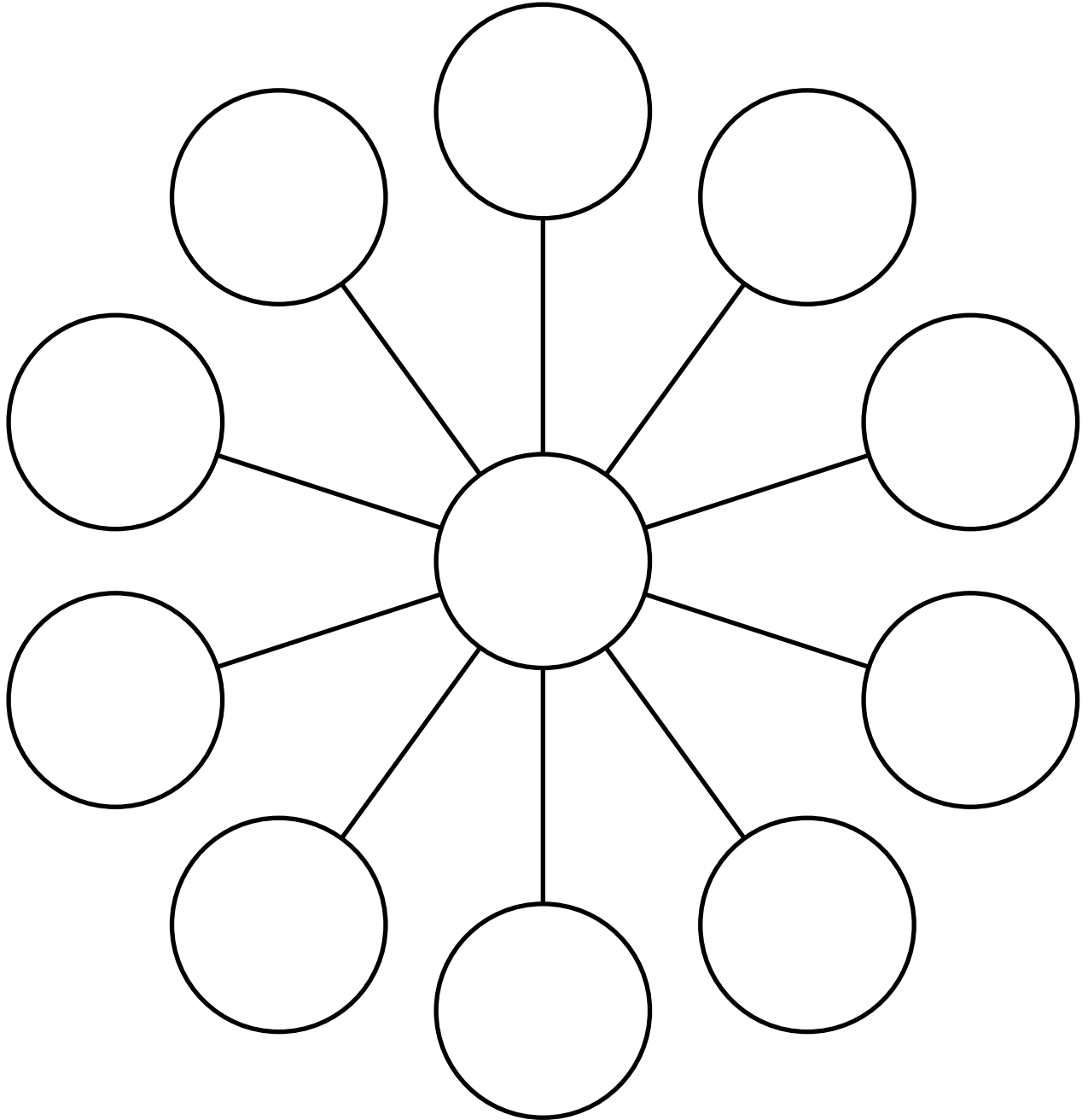
¿Qué deberes tiene un ciudadano/a?

Así como los derechos nos protegen y nos permiten desarrollarnos, los deberes del ciudadano son las responsabilidades y obligaciones que debemos asumir para garantizar la convivencia, el bienestar colectivo y el funcionamiento del sistema democrático. Si los derechos son el "poder" que tenemos, los deberes son el "compromiso" que adquirimos con la comunidad. Estos son los principales: respeto a las normas; pago de servicios y otros impuestos; respeto a los otros; cumplir con los deberes escolares; ayudar en el hogar; cuidar el medio ambiente; cuidar nuestro cuerpo; respeto de los derechos.

¿Qué es la participación ciudadana?

La participación ciudadana es el derecho y la oportunidad que tienen los individuos o grupos de involucrarse activamente en los asuntos públicos de la comunidad, la sociedad o el país al que pertenecen. Lejos de limitarse al acto de votar cada cierto tiempo, implica un compromiso continuo con la gestión, la toma de decisiones y el control del poder público. Por ejemplo, el centro de estudiantes, el voto, el voluntariado, formar parte de ONG, presupuesto participativo, debate en redes sociales, peticiones, etcétera.

REPASO DE PRIMER AÑO



TEMA 1: ¿QUÉ SIGNIFICA VIVIR EN DEMOCRACIA?

La democracia es un sistema de organización política en el que el poder reside en el conjunto de los ciudadanos. Se fundamenta en la soberanía popular, lo que significa que las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o, más comúnmente, a través de representantes elegidos en elecciones libres y periódicas. Sus pilares esenciales son el respeto a los derechos humanos, la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), el pluralismo político y el Estado de Derecho, donde tanto gobernantes como gobernados están sujetos a la ley.

En una democracia, la Constitución es la norma suprema que garantiza las libertades individuales, como la expresión, la reunión y la asociación. La alternancia en el poder es posible y se da a través del voto secreto y universal. La existencia de una oposición política legal y la libertad de prensa son fundamentales para el control y la transparencia de la gestión pública. Se busca el consenso y la resolución pacífica de los conflictos mediante el diálogo.

En marcado contraste, una dictadura es un régimen político donde el poder se concentra en una sola persona (dictador) o en un grupo reducido (junta militar), sin estar sujeto a ningún control constitucional o popular. Se caracteriza por la supresión de las libertades civiles y políticas. No hay elecciones libres ni limpias; si las hay, son fraudulentas o con una sola candidatura.

En la dictadura no existe la división de poderes, ya que el dictador controla todas las instituciones, incluyendo el poder judicial y las fuerzas armadas, que utiliza para reprimir la disidencia. Se anula el pluralismo político al ilegalizar los partidos de oposición. Los medios de comunicación son censurados o controlados estrictamente por el Estado para evitar críticas. Los derechos humanos fundamentales son sistemáticamente violados, y no hay garantías jurídicas para los ciudadanos frente al poder arbitrario. La oposición es perseguida, encarcelada o eliminada. Mientras la democracia busca la legitimidad a través de la voluntad popular, la dictadura se mantiene por la fuerza y la coacción, perpetuándose en el poder sin plazos ni rendición de cuentas.

A 50 AÑOS DE ÚLTIMA DICTADURA MILITAR (1976-1983)

El Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) fue la dictadura cívico-militar más cruenta de la historia argentina, que gobernó el país tras derrocar al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón el 24 de marzo de 1976.

Causas: El golpe se gestó en un contexto de alta violencia política, crisis económica y debilidad institucional. Desde 1974, actuaba la organización parapolicial Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) y, en 1975, se lanzó el Operativo Independencia en Tucumán para "aniquilar" a la guerrilla. Sectores empresarios, la jerarquía de la Iglesia católica y grandes medios de comunicación apoyaron la intervención militar, en el marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional impulsada por Estados Unidos durante la Guerra Fría.

Hechos: La Junta Militar, integrada por Videla, Massera y Agosti, clausuró el Congreso, intervino la CGT, suspendió la actividad política y designó jueces afines. Implementó un plan sistemático de terrorismo de Estado que incluía secuestros, torturas y desapariciones en centros clandestinos como la ESMA. Económicamente, con José Martínez de Hoz, se aplicó una política de apertura financiera y especulación que desmanteló la industria nacional. En lo internacional, coordinó acciones represivas con otras dictaduras a través del Plan Cóndor.

Efectos: El saldo fue de 30.000 personas desaparecidas, 400 bebés apropiados y un exilio masivo. La deuda externa pasó de 8.000 a 43.000 millones de dólares y la pobreza alcanzó a un tercio de la población. La dictadura colapsó tras la derrota en la Guerra de Malvinas (1982), viéndose obligada a convocar a elecciones. El 10 de diciembre de 1983, asumió Raúl Alfonsín, iniciando el camino de juicios a las Juntas y la lucha por Memoria, Verdad y Justicia

Chascomús, kilómetro 0 de la democracia

El proyecto "Chascomús km 0 de la Democracia" es una iniciativa municipal que busca posicionar a Chascomús, ciudad natal del expresidente Raúl Alfonsín, como un "faro" internacional de los valores democráticos y los derechos humanos. El programa honra el legado de Alfonsín, quien lideró la recuperación democrática en 1983, y contempla la creación del Museo Histórico de la Democracia "Raúl Alfonsín", el Archivo Municipal de la Memoria y un Espacio Multicultural. Asimismo, impulsa una Diplomatura en Democracia y Parlamento Futuro en convenio con universidades para la formación de ciudadanos y gobernantes, promoviendo la participación ciudadana y la defensa de los derechos humanos.

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE ARGENTINA

La Constitución Nacional como pacto social

La Constitución Nacional Argentina representa el pacto social fundacional de nuestra organización como país. Sancionada en 1853, es el acuerdo más importante que hemos celebrado los argentinos para establecer las reglas de convivencia. Este pacto social implica un doble compromiso: por un lado, el Estado se obliga a garantizar los derechos de todos los habitantes; por otro lado, los ciudadanos asumimos la responsabilidad de respetar las leyes y contribuir al bien común.

El Preámbulo expresa claramente esta idea de pacto cuando comienza diciendo "Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina", dejando en claro que surge de la voluntad popular. Los constituyentes actuaron como nuestros representantes para acordar los objetivos fundamentales: formar la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad.

La Constitución se organiza en dos grandes partes que reflejan este pacto. La primera establece los derechos y garantías que el Estado debe respetar: derechos civiles como la libertad de expresión, derechos sociales como la protección del trabajo, y derechos políticos como el voto. La segunda parte organiza el poder, dividiéndolo en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para evitar abusos y garantizar que el pacto se cumpla.

Como todo pacto social, requiere del compromiso permanente de todas las partes. No es un documento estático sino vivo, que incorporó reformas como la de 1994, actualizando el acuerdo original a los nuevos tiempos. En definitiva, la Constitución es la base que nos permite vivir en democracia, sabiendo que existen reglas claras que nos protegen y nos obligan por igual a todos los argentinos.

¿TE ANIMAS A CONOCER LA CONSTITUCIÓN ARGENTINA?

CONCEPTO	DEFINICIONES
Preámbulo	"Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso... El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados..."
Artículo 1	Establece el derecho de enseñar y aprender, de peticionar a las autoridades, de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, de publicar ideas sin censura previa, de profesar libremente su culto, etc.
Artículo 14	Es la ley suprema de la Nación, que organiza los poderes del gobierno, garantiza los derechos y libertades del pueblo y es la base de todo el orden jurídico argentino.
Artículo 14 bis	Declara que la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal.
Artículo 18	Es la acción judicial que protege a las personas cuando sus datos personales (información bancaria, de salud, etc.) son utilizados o registrados de manera incorrecta o discriminatoria.
Artículo 19	Establece los derechos del trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada, descanso y vacaciones pagos, salario mínimo, protección contra el despido arbitrario, y los derechos de la seguridad social (jubilaciones, etc.).
Artículo 29	Otorga jerarquía constitucional a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos (como la Declaración Universal, la Convención Americana, el Pacto de San José de Costa Rica, etc.).
Artículo 37	"Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados."
Artículo 75, inciso 22	Es la garantía constitucional que protege la libertad física de la persona. Si alguien es detenido ilegalmente, se puede interponer esta acción para que un juez ordene su inmediata libertad o haga cesar la detención arbitraria.
Habeas Corpus	"Ninguno de los miembros del Congreso podrá recibir empleo o comisión del Poder Ejecutivo... Este artículo es la cláusula que protege la división de poderes, prohibiendo la delegación de facultades extraordinarias o la suma del poder público."
Habeas Data	Es el párrafo inicial de la Constitución que comienza con "Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina...". Enumera los objetivos y valores de la organización nacional, como "afianzar la justicia", "constituir la unión nacional", "promover el bienestar general", etc.
Constitución Nacional	Consagra el sufragio (voto) universal, igual, secreto y obligatorio. Garantiza la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para cargos.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH)?

Los derechos humanos son un conjunto de facultades y libertades fundamentales inherentes a todas las personas por el simple hecho de su condición humana, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Se basan en principios como la dignidad, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y su reconocimiento implica que son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles. Su principal función es establecer un estándar mínimo de protección para que cada individuo pueda desarrollar una vida digna y participar plenamente en la sociedad. Estos derechos no son otorgados por ningún Estado, sino que deben ser respetados y garantizados por los poderes públicos, y su violación legitima a las personas para exigir su cumplimiento ante las autoridades competentes.

Para su estudio y comprensión, los derechos humanos se han clasificado en "generaciones", un concepto que surgió en la década de 1970 para reflejar el proceso histórico y progresivo de su reconocimiento. Esta clasificación, aunque didáctica, muestra cómo la concepción de los derechos se ha ido ampliando con el tiempo.

- La Primera Generación corresponde a los derechos civiles y políticos. Surgen con las revoluciones liberales de los siglos XVII y XVIII (como la Revolución Francesa) como una respuesta al absolutismo. Su objetivo principal es limitar el poder del Estado y proteger al individuo de su injerencia arbitraria. Son derechos de libertad y participación. Ejemplos de estos derechos son: el derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento y religión, a la propiedad privada, al debido proceso y a la presunción de inocencia, así como el derecho a votar y ser votado (sufragio activo y pasivo).
- La Segunda Generación comprende los derechos económicos, sociales y culturales. Emergen con las revoluciones industriales y las luchas sociales de los siglos XIX y XX, que pusieron de manifiesto que la libertad formal no era suficiente sin condiciones materiales mínimas. A diferencia de los primeros, estos derechos requieren una actuación positiva del Estado para garantizar su ejercicio, buscando la igualdad real entre las personas. Son derechos de igualdad. Ejemplos notables son: el derecho al trabajo digno y a la sindicación, el derecho a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la vivienda y a participar en la vida cultural de la comunidad.
- Finalmente, la Tercera Generación, también llamada derechos de solidaridad o de los pueblos, es la más reciente y su consolidación se sitúa en la segunda mitad del siglo XX y el XXI. Responden a problemas globales como la paz, el desarrollo, el medio ambiente y el patrimonio común de la humanidad, que requieren de la cooperación internacional y la solidaridad entre las naciones y las personas para hacerse efectivos. Son derechos colectivos. Ejemplos clave son: el derecho a la paz, al desarrollo sostenible, a un medio ambiente sano, a la autodeterminación de los pueblos y a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.

HISTORIA DE LOS DDHH: HECHOS DESTACADOS

TIMELINE FOR

The form is a vertical timeline template. At the top, there is a rectangular box labeled "TIMELINE FOR". Below this, a central vertical line runs down the page, with a small dot at the top and bottom. Eight horizontal boxes are arranged around this line, alternating between the left and right sides. Each box is numbered from 1 to 8, starting from the top and moving downwards. The boxes are intended for students to write down significant human rights events.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

HISTORIA DE LOS DDHH EN ARGENTINA

La historia de los derechos humanos en Argentina es un recorrido atravesado por profundas violaciones y una posterior lucha ejemplar por la memoria, la verdad y la justicia. Su violación más sistemática y brutal ocurrió durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983), que implementó el terrorismo de Estado como método de gobierno. Las causas de este quiebre institucional se encuentran en una larga historia de inestabilidad política, con seis golpes de Estado a lo largo del siglo XX, y un contexto internacional marcado por la Guerra Fría que alimentó la represión como supuesta lucha antisubversiva.

El hecho central de esta violación fue el accionar del autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional". Las Fuerzas Armadas desplegaron un plan sistemático de persecución, secuestro, tortura y desaparición forzada de personas. Se estima que 30.000 personas fueron desaparecidas, detenidas en más de 340 centros clandestinos. Este plan coordinado a nivel continental bajo el "Plan Cóndor" buscaba aniquilar no solo a quienes ejercían la lucha armada, sino a cualquier persona, organización o idea considerada "subversiva" por el régimen, incluyendo estudiantes, sindicalistas, intelectuales y familiares. Las violaciones incluyeron el robo sistemático de bebés, apropiados por represores para borrar su identidad.

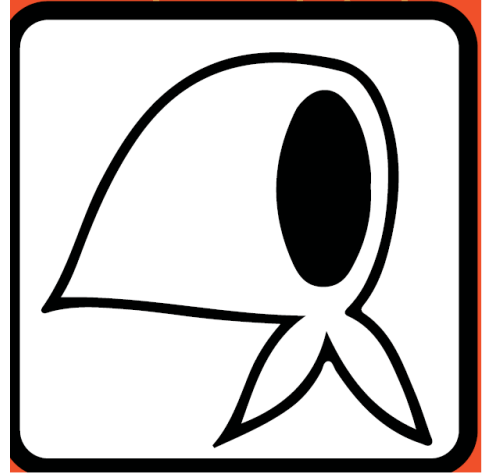
Frente a este horror, emergió una valiente resistencia. Organismos de derechos humanos como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo comenzaron a organizarse y denunciar los crímenes en el país y el mundo, enfrentando la censura y la represión. Con la recuperación de la democracia en 1983, el presidente Raúl Alfonsín impulsó el camino de la justicia creando la CONADEP, cuyo informe "Nunca Más" documentó el terrorismo de Estado y sirvió de base para el histórico Juicio a las Juntas de 1985, que condenó a los principales comandantes.

Las consecuencias de este proceso fueron complejas. Aunque el juicio fue un hito mundial, las presiones militares llevaron a las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y, posteriormente, a los indultos del presidente Menem, instaurando un período de impunidad. Sin embargo, la lucha social mantuvo viva la demanda. En la década del '90 surgieron los Juicios por la Verdad para conocer el destino de los desaparecidos. El gran punto de inflexión llegó con la anulación de esas leyes en 2003, permitiendo la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad, que continúan hasta hoy con más de 1200 condenados. La reforma constitucional de 1994 también fue clave al otorgar jerarquía constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos.

En la actualidad, este legado enfrenta nuevos desafíos, con discursos negacionistas y preocupaciones de organismos internacionales por el uso de la fuerza y el retroceso en políticas de memoria. La historia de los derechos humanos en Argentina demuestra que, aunque el camino sea pendular, la memoria y la lucha colectiva son esenciales para que el "Nunca Más" sea una realidad.

LA LUCHA POR LOS DDHH EN ARGENTINA

- El pañuelo blanco
- Fotos de Desaparecidos
- Las siluetas
- "Nunca Más"
- "Memoria, Verdad y Justicia"
- "Presente, Ahora y Siempre"
- Aparición con Vida
- 30.000 desaparecidos
- Obra de Carlos Terribili
- Pinturas de Brian Carlson



¿CUÁNDO SON INCORPORADOS LOS DDHH A LA CONSTITUCIÓN?

La reforma de la Constitución Argentina de 1994 representó un hito fundamental en la incorporación y jerarquización de los derechos humanos dentro del ordenamiento jurídico nacional. El proceso de reforma, habilitado por la Ley 24.309, fue el resultado de un amplio consenso político plasmado en el Pacto de Olivos entre las dos principales fuerzas políticas, lo que dotó de gran legitimidad a los cambios introducidos.

El mecanismo central de esta incorporación fue la modificación del artículo 75, inciso 22. Esta disposición otorgó jerarquía constitucional a once instrumentos internacionales de derechos humanos, enumerándolos explícitamente. Esto significa que dichos tratados, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros, poseen el mismo nivel que la Constitución y son complementarios de los derechos y garantías en ella reconocidos. Además, se estableció un mecanismo para que futuros tratados de derechos humanos puedan también alcanzar esa jerarquía con una mayoría calificada del Congreso.

Junto a esta "constitucionalización" del derecho internacional de los derechos humanos, la reforma incorporó nuevos derechos y garantías en la primera parte de la Constitución. El nuevo artículo 41 consagró el derecho a un ambiente sano y el deber de las autoridades de protegerlo. El artículo 42 incorporó los derechos de usuarios y consumidores a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos. Se reconoció la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos en el artículo 75 inciso 17, garantizando el respeto a su identidad y la posesión de las tierras que ancestralmente ocupan. El artículo 43 robusteció las garantías constitucionales, regulando las acciones de amparo, hábeas corpus y hábeas data para proteger estos nuevos derechos contra cualquier forma de arbitrariedad.

En síntesis, la reforma de 1994 no solo incorporó un catálogo exhaustivo de derechos humanos provenientes del derecho internacional, sino que también actualizó el texto constitucional con nuevos derechos fundamentales y fortaleció las herramientas procesales para su defensa, transformando profundamente el sistema de protección de los derechos humanos en Argentina.

CASO 1. LECTURA. TRAGEDIA DE ONCE (2012)

La tragedia de Once fue un siniestro ferroviario ocurrido el 22 de febrero de 2012 en la estación terminal de Once, en la Ciudad de Buenos Aires, que conmocionó a la Argentina por su magnitud y por las graves negligencias que lo causaron.

Las causas del accidente se arraigaron en una combinación letal de corrupción, falta de mantenimiento y controles estatales ausentes. La empresa concesionaria, Trenes de Buenos Aires (TBA), operaba la línea Sarmiento con material rodante obsoleto, incluyendo vagones de la década de 1960 que carecían del mantenimiento adecuado. Las pericias judiciales determinaron que el tren siniestrado, el "Chapa 16", tenía graves deficiencias en su sistema de frenos: de los ocho compresores necesarios, solo seis funcionaban, y se había postergado el mantenimiento en siete de los ocho vagones. A esto se sumó la anulación del sistema de "hombre muerto" por parte del maquinista, un dispositivo de seguridad que frena el tren si el conductor se desmaya, y la falta de un velocímetro operable en la cabina. El Estado, a través de los organismos de control y los funcionarios a cargo, no supervisó ni exigió el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad, en un contexto de entrega de millonarios subsidios a la empresa.

El hecho en sí ocurrió alrededor de las 8:33 de la mañana. El tren N° 3772, que transportaba a más de 1200 pasajeros desde Moreno, ingresó a la estación Once a una velocidad de aproximadamente 20 km/h, cinco veces superior a la recomendada para el arribo. Al no poder frenar a pesar de la activación manual de los frenos, la formación de ocho vagones impactó violentamente contra los paragolpes de contención del andén N°2. Los tres primeros vagones se comprimieron como un acordeón, causando las víctimas más graves. El saldo final fue de 52 muertos (incluyendo una mujer embarazada y un joven cuyo cuerpo fue hallado dos días después) y 789 heridos.

Las consecuencias fueron múltiples y profundas. En el plano judicial, se iniciaron dos causas que culminaron en 21 condenas. Entre los condenados se encontraban los exsecretarios de Transporte Ricardo Jaime y Juan Pablo Schiavi, los dueños de TBA, Claudio y Mario Cirigliano, y el maquinista Marcos Córdoba. Años después, también fue condenado el exministro de Planificación Julio De Vido por administración fraudulenta. En el ámbito político, el Estado nacional rescindió el contrato a TBA y estatizó la línea Sarmiento, creando primero una unidad de gestión transitoria y luego asignando la operación a la empresa estatal SOFSE. Esta tragedia impulsó un profundo proceso de reforma y modernización del sistema ferroviario, que incluyó la renovación de vías, la mejora de estaciones y la adquisición de trenes 0km, muchos de ellos provenientes de China, marcando el fin de una era de material rodante obsoleto. Socialmente, la "Tragedia de Once" se convirtió en un símbolo de la lucha contra la impunidad y por la seguridad, con una activa participación de los familiares de las víctimas que mantienen viva la memoria del hecho.

CASO 2. LECTURA. DIARIO PÁGINA 12 (7/7/25).

Abuelas de Plaza de Mayo anunció la restitución del nieto 140

Abuelas de Plaza de Mayo anunció este lunes la restitución de la identidad del nieto 140. "Hoy damos la bienvenida al hijo de Graciela Alicia Romero y Raúl Eugenio Metz, nieto 140", dijo Estela de Carlotto en el comienzo de la conferencia de prensa desde la ExEsma. Por su parte, Adriana Metz, hermana del nieto 140, completó: "Gracias a las Abuelas por enseñarnos a que la búsqueda es colectiva". Todavía hay más de 300 nietos y nietas que no conocen su verdadera identidad.

El nieto 140 nació el 17 de abril de 1977 en el centro clandestino La Escuelita de Bahía Blanca. Sus padres, Graciela Romero y Raúl Metz, militantes populares perseguidos por el terrorismo de Estado, fueron secuestrados en Cutral-Co cuando ella cursaba cinco meses de embarazo. Desde entonces permanecen desaparecidos.

Adriana tenía apenas un año cuando las fuerzas represivas irrumpieron en su casa. Fue entregada a unos vecinos y luego rescatada por sus abuelos paternos, Oscar y Elsa. Desde entonces, la familia emprendió una búsqueda incansable. La hermana creció escuchando historias de valentía y amor, tejió vínculos con las Abuelas, militó, buscó y esperó.

"Ahora ya sé dónde está", dijo Adriana Metz, entre risas y lágrimas, después de una espera que duró 48 años. Su hermano, el nieto 140, acaba de recuperar su identidad, una verdad que se hizo esperar, pero nunca se abandonó. El anuncio, realizado este lunes por Abuelas de Plaza de Mayo, vuelve a poner en evidencia la ferocidad de un plan sistemático de apropiación de bebés durante la última dictadura militar y el valor incalculable de la búsqueda colectiva.

"Una vez más, la verdad arrasadora vuelve a imponerse al olvido y florece la identidad": el comunicado oficial de Abuelas.

CASO 3. LECTURA. CASO MIRTHA SISNERO (2008)

El caso Mirtha Sisnero se ha convertido en un emblema de la lucha contra la discriminación laboral por razones de género en Argentina y en un hito judicial que transformó el acceso de las mujeres a puestos de trabajo históricamente masculinizados.

Las causas del caso se remontan al año 2008, cuando Mirtha Graciela Sisnero, una mujer salteña, obtuvo el carné que la habilitaba para conducir colectivos en la ciudad de Salta. A pesar de cumplir con todos los requisitos de idoneidad, comenzó a postularse repetidamente para puestos de chofer en las siete empresas de transporte público de la capital provincial, pero siempre era rechazada. Ante esta situación, Mirtha y la Fundación Entre Mujeres presentaron una acción de amparo, denunciando que la negativa sistemática a contratarla y a otras mujeres constituía un acto de discriminación de género. La causa fundamental era, por tanto, una práctica empresarial excluyente que reservaba los puestos de conducción exclusivamente para varones, basándose en prejuicios y excusas como la falta de baños para mujeres o la idea de que era un trabajo "pesado" para ellas.

El hecho central del caso fue el largo y sinuoso recorrido judicial. En primera instancia, la Cámara de Apelaciones de Salta hizo lugar a la demanda y ordenó establecer un cupo del 30% para mujeres en las plantas de choferes. Sin embargo, la Corte de Justicia de Salta revocó este fallo en 2010, argumentando que Sisnero no había probado que la discriminación fuera por su condición de mujer y que las empresas no tenían la obligación de contratarla. El punto de inflexión llegó el 20 de mayo de 2014, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) revocó el fallo del tribunal salteño. La CSJN estableció un precedente crucial en materia de cargas probatorias: una vez que la parte actora demuestra hechos que configuran un cuadro de presunta discriminación, corresponde a la demandada probar que su accionar no fue discriminatorio. El máximo tribunal consideró probada la discriminación, citando como evidencia que las empresas no tenían ni una sola mujer contratada y las declaraciones de un empresario que afirmó que "las mujeres deberían demostrar sus artes culinarias" y que "no es tiempo de que una mujer maneje colectivos".

Las consecuencias del fallo fueron múltiples. En lo inmediato, obligó a las empresas de transporte a cesar la discriminación y a implementar acciones positivas para incorporar mujeres, lo que resultó en que, por primera vez, se pudiera ver a mujeres conduciendo colectivos en Salta. El caso sentó jurisprudencia a nivel nacional, aclarando el alcance del derecho a la no discriminación en el acceso al empleo y la obligación de los empleadores de garantizar la igualdad de oportunidades. Sin embargo, para Mirtha, la lucha continuó. A pesar del fallo, enfrentó nuevas trabas en las entrevistas por haber sido la cara visible del reclamo, y recién en agosto de 2017 consiguió trabajo en una empresa, aunque no como conductora sino como ayudante general e inspectora, sin lograr aún su objetivo de manejar un colectivo.

CASO 4. LECTURA CASO CRISTINA BRITZ ARCE (1992)

El caso de Cristina Britz Arce constituye un trágico hito en la lucha contra la violencia obstétrica en Argentina, cuya resolución definitiva llegó treinta años después de los hechos ante el sistema interamericano de derechos humanos.

Las causas del caso se remontan al 1 de junio de 1992, cuando Cristina Britz Arce, una mujer de 38 años con un embarazo de más de 40 semanas, acudió al Hospital Público Materno Infantil "Ramón Sardá" de la Ciudad de Buenos Aires presentando diversas molestias. Durante su embarazo, había presentado múltiples factores de riesgo que fueron ignorados por el sistema de salud: antecedentes de hipertensión arterial, preeclampsia en un embarazo anterior y un aumento significativo de peso. En uno de sus controles, incluso registró una presión de 130/90, un indicador que según parámetros de la OMS podía señalar preeclampsia. Pese a tratarse de un embarazo de alto riesgo, Cristina no recibió información ni recomendaciones específicas para prevenir complicaciones.

El hecho central ocurrió ese mismo día. En el hospital se le practicó una ecografía que confirmó la muerte del feto, por lo que fue internada para inducirle el parto. Durante este proceso, Cristina fue sometida a una larga espera sentada en una silla, sin información adecuada sobre su estado, en un contexto de angustia y vulnerabilidad. Esa misma jornada, a las 18 horas, falleció por un "paro cardiorrespiratorio no traumático". La causa probable fue una preeclampsia-eclampsia no diagnosticada ni tratada oportunamente. A partir de ese momento, se inició un largo periplo judicial: la denuncia penal contra los médicos, una primera pericia que fue declarada nula por falsedad de instrumento público, y una segunda pericia que confirmó la mala praxis pero que se presentó cuando la acción penal estaba por prescribir. El proceso se extendió por más de una década sin resultados, generando una denegación de justicia que profundizó el sufrimiento de los hijos de Cristina, entonces adolescentes de 12 y 15 años.

Las consecuencias del caso alcanzaron su punto culminante recién en el siglo XXI. El 20 de abril de 2001, la petición fue presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Luego de un largo trámite, el 25 de febrero de 2021 la CIDH elevó el caso a la Corte Interamericana. Finalmente, el 16 de noviembre de 2022, la Corte IDH emitió su sentencia, declarando a Argentina responsable internacionalmente por la violación de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la salud, a las garantías judiciales y a la protección judicial de Cristina y su familia.

CASO 5. LECTURA CASO WALTER BULACIO (1991)

El caso Walter Bulacio es uno de los episodios más emblemáticos de violencia policial y denegación de justicia en la historia argentina, cuyas repercusiones llegaron hasta el sistema interamericano de derechos humanos.

Las causas se remontan al 19 de abril de 1991, cuando la Policía Federal Argentina realizó una detención masiva, una práctica conocida como "razzia", en las inmediaciones del estadio Obras Sanitarias a la salida de un recital de Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota. En ese operativo, efectivos de la comisaría 35° a cargo del comisario Miguel Ángel Espósito detuvieron a más de ochenta personas sin orden judicial ni motivo aparente. Entre ellos se encontraba Walter David Bulacio, un joven de 17 años que asistía por primera vez a ver a su banda favorita. La causa fundamental del hecho fue la existencia de facultades discrecionales que permitían a la policía detener personas sin control judicial, amparadas en normativas internas como el Memorando 40 de 1967, que autorizaba a no dar intervención a la justicia en arrestos de menores.

El hecho en sí ocurrió cuando Walter fue trasladado a la comisaría junto a otros jóvenes. Allí fue brutalmente golpeado por agentes policiales, permaneciendo incomunicado sin que sus padres ni el juez de menores fueran notificados de su detención. Permaneció detenido mientras otros eran liberados, y recién al día siguiente, tras vomitar y presentar graves lesiones, fue llevado al Hospital Pirovano. El médico que lo atendió diagnosticó "traumatismo craneano" y golpes faciales con más de 36 horas de evolución, dando aviso a la comisaría séptima e iniciando la investigación. Sus padres se enteraron de su paradero gracias al aviso de un vecino. Walter falleció el 26 de abril de 1991 a causa de los golpes recibidos, según estableció la autopsia que reveló marcas en rostro, pies y piernas producto de choque con cuerpos duros.

Las consecuencias del caso fueron profundas y se extendieron por más de dos décadas. La causa judicial contra Espósito fue un largo peregrinar: en 1992 fue sobreseído, en 1994 la Corte Suprema ordenó reabirla, pero el caso quedó envuelto en dilaciones, inhibiciones y recusaciones que llevaron a su prescripción en 2002. Ante la denegación de justicia, la familia, con el patrocinio del CELS, CORREPI y CEJIL, llevó el caso ante la Comisión Interamericana en 1997 y luego a la Corte IDH. En 2003, el Estado argentino reconoció su responsabilidad internacional por la detención arbitraria y muerte de Walter, admitiendo la violación de los derechos a la vida, integridad personal, libertad y protección judicial. La Corte IDH ordenó continuar la investigación, sancionar a los responsables y, fundamentalmente, modificar las leyes sobre facultades policiales de detención en todo el país, especialmente para menores de edad, adecuándolas a estándares internacionales. Sin embargo, recién en noviembre de 2013, 22 años después, Espósito fue condenado a tres años de prisión en suspenso, pero solo por el delito de privación ilegítima de la libertad, no por tortura seguida de muerte como exigía la familia. A más de treinta años del hecho, organismos de derechos humanos denuncian que el Estado argentino aún no ha cumplido totalmente la sentencia, pues la adecuación normativa sobre detenciones policiales sigue pendiente en gran parte del país.

CASO 6. LECTURA CASO LHAKA HONHAT (2020)

El caso Lhaka Honhat (que significa "Nuestra Tierra" en idioma wichí) es un histórico litigio de comunidades indígenas de la provincia de Salta, Argentina, contra el Estado por la propiedad de sus tierras ancestrales.

Las causas se remontan a más de un siglo, con la llegada de pobladores criollos que introdujeron la ganadería y el alambrado, afectando el modo de vida de los pueblos Wichí, Iyjawaja, Komlek, Niwackle y Tapy'y, quienes basaban su subsistencia en la caza, la pesca y la recolección. Desde 1984, estas comunidades, agrupadas en la Asociación Lhaka Honhat, reclamaban al Estado argentino un título de propiedad único y comunitario sobre su territorio en los ex lotes fiscales 14 y 55, para protegerlo de la ocupación y el desmonte. Ante la falta de respuesta estatal durante más de una década, en 1998 presentaron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El hecho central fue la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) del 6 de febrero de 2020. El tribunal declaró al Estado argentino responsable internacionalmente por la violación de múltiples derechos. De forma innovadora, no solo condenó la violación del derecho a la propiedad comunitaria (artículo 21 de la Convención Americana), sino que también, por primera vez en su historia, declaró violados de manera autónoma los derechos a un medio ambiente sano, a la alimentación adecuada, al agua y a la identidad cultural (derivados del artículo 26), debido a la tala ilegal, la instalación de alambrados y la ganadería no controlada por el Estado en territorio indígena.

Las consecuencias u órdenes de la Corte para reparar el daño fueron contundentes. Se ordenó al Estado argentino entregar, en un plazo máximo de seis años, un título de propiedad único y colectivo sobre 400.000 hectáreas a nombre de las 132 comunidades, sin divisiones internas. Además, debe proceder a la reubicación de las familias criollas en las 243.000 hectáreas restantes, removiendo sus alambrados y ganado del territorio indígena. El fallo también impuso la obligación de crear un fondo comunitario y ejecutar planes de acción para recuperar el acceso al agua, la alimentación tradicional y los recursos forestales. Años después, si bien se avanzó en diálogos, la implementación enfrenta demoras y desafíos, como la falta de acceso al agua y la preocupación por la continuidad de las políticas de Estado para cumplir con lo ordenado.

DDHH. CUIDADO DEL PATRIMONIO LOCAL DE CHASCOMÚS

El vínculo entre el cuidado del patrimonio local en Chascomús y los derechos humanos es profundo y se manifiesta en la protección de la memoria histórica, la identidad cultural y el bienestar colectivo de su comunidad. Esta relación convierte a la preservación patrimonial en una herramienta activa para la defensa y promoción de derechos fundamentales.

Un ejemplo paradigmático es el cuidado de la Capilla de los Negros, un sitio de memoria incorporado al programa "La Ruta del Esclavo" de la UNESCO. Este espacio, construido en 1862 por la comunidad afrodescendiente, conmemora la historia de los africanos esclavizados y sus descendientes en Argentina. Preservar esta capilla es un acto de reparación histórica y una lucha contra el racismo estructural, ya que visibiliza a una comunidad que fue sistemáticamente invisibilizada por el relato histórico hegemónico. Al proteger este sitio, se honra el derecho a la identidad y a la memoria de los afrodescendientes, reconociendo su aporte fundamental a la construcción de la nación y combatiendo la discriminación, tal como lo promueve la UNESCO a través de su programa de investigación y valorización de estas comunidades.

Esta labor se complementa con la investigación histórica que realiza el Instituto Historiográfico de la Subsecretaría de Derechos Humanos e Identidad, que trabaja para profundizar en las raíces de la comunidad y socializar su historia, incluyendo la de los "afrochascomunenses". De manera similar, la Casa de Casco funciona como un bien patrimonial que no solo conserva objetos tangibles, sino que también resguarda las "historias de negros y candombe", protegiendo así el patrimonio inmaterial y la memoria de todos los habitantes.

El cuidado del patrimonio también se extiende al ámbito natural, vinculándose directamente con el derecho a un ambiente sano y a la calidad de vida. El municipio promueve activamente la preservación del arbolado público, reconociéndolo como patrimonio natural y cultural. Los árboles no solo embellecen la ciudad, sino que son fundamentales para regular la temperatura, filtrar el aire y favorecer el bienestar físico y psíquico de las personas, lo que convierte su cuidado en una responsabilidad compartida que garantiza un hábitat digno para la comunidad.

Finalmente, el patrimonio en Chascomús es un vehículo para la participación democrática y la construcción de ciudadanía, pilares esenciales de los derechos humanos. Un ejemplo claro es cómo, a través del programa "Jóvenes y Memoria", los estudiantes de Chascomús han utilizado la memoria histórica para incidir en el presente, logrando cambios concretos como la modificación de la ordenanza para nombrar calles y espacios públicos. Esto demuestra que el cuidado y la reinterpretación constante del pasado permiten a las nuevas generaciones ejercer su derecho a la participación y transformar su realidad. Incluso la celebración del Día del Museólogo en Argentina, que conmemora las deliberaciones iniciadas por la directora del Museo Pampeano de Chascomús, resalta el valor del trabajo profesional dedicado a custodiar la memoria colectiva como un servicio esencial para la comunidad.

En definitiva, en Chascomús, cuidar el patrimonio es garantizar el derecho a la memoria, a la identidad, a la no repetición de injusticias históricas, a un ambiente sano y a la participación activa en la vida cultural y política de la ciudad.

CUIDADO DEL PATRIMONIO LOCAL. SITIOS DESTACADOS

1. Laguna de Chascomús:
2. Parque Libres del Sur y Museo Pampeano:
3. Capilla de los Negros:
4. Museo Malvinas:
5. Casa de Casco:
6. Palacio Municipal:
7. Plaza Independencia:
8. Iglesia Catedral (Nuestra Señora de la Merced):
9. Teatro Municipal Brazzola:
10. Museo Ferroviario (Estación Vieja):
11. Estación Hidrobiológica:
12. Casa del Dr. Raúl Alfonsín (Cramer y Mitre):
13. Club de Pelota:
14. Monumento al Dr. Raúl Alfonsín:
15. Fuerte San Juan Bautista:
16. Paseo de los Artesanos y Emprendedores:
17. Club de Regatas Chascomús:
18. Castillo de la Amistad:
19. Reloj de los Italianos:
20. Monumento a la democracia:

TEMA 2. LA ADOLESCENCIA

La adolescencia es la etapa del desarrollo humano que actúa como puente entre la niñez y la adultez. La Organización Mundial de la Salud la define aproximadamente entre los 10 y los 19 años, aunque sus límites son flexibles y dependen de factores culturales e individuales. Es un período de profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales.

Sus principales características son:

1. Transformación física (Pubertad): Es el motor visible del cambio. Se desencadena una oleada hormonal que provoca el estirón, el desarrollo de los caracteres sexuales secundarios (vello, cambio de voz, desarrollo mamario) y la capacidad reproductiva. Este rápido cambio corporal puede generar asombro, vergüenza o preocupación por la imagen propia.
2. Búsqueda de identidad: El adolescente deja de definirse solo por su familia y empieza a preguntarse "¿quién soy?". Explora diferentes roles, estilos y valores, en un proceso de individuación que le lleva a separarse psicológicamente de sus padres.
3. Pensamiento abstracto: Según Piaget, se alcanza la etapa de las operaciones formales. Esto permite reflexionar sobre conceptos abstractos como la justicia, el amor o la filosofía, desarrollar ideales y cuestionar las normas establecidas, lo que a menudo choca con el mundo adulto.
4. Importancia del grupo de pares: El grupo de amigos se convierte en el principal referente afectivo y social. Ofrece un espacio de pertenencia, seguridad y experimentación, donde se ensayan conductas y se comparten códigos propios, alejándose de la influencia parental.
5. Desarrollo de la autonomía: Es una etapa de creciente independencia. Se busca tomar decisiones propias, gestionar la economía personal y definir proyectos de futuro, aunque esto genere ambivalencia entre las ganas de libertad y la necesidad de protección.
6. Vida emocional intensa: La montaña rusa hormonal y los cambios vitales provocan emociones extremas y cambios de humor repentinos. La experiencia del primer amor o la amistad profunda es vivida con una intensidad particular, así como la frustración.
7. Egocentrismo adolescente: El adolescente tiende a sentir que es el centro de atención ("fábrica personal") y que sus experiencias son únicas e incomprensibles para los demás ("cuento personal"). Esto explica parte de su introspección y comportamientos de riesgo.

En esencia, la adolescencia es un proceso de duelo por la infancia perdida y un período de construcción activa de la personalidad adulta, marcado por la búsqueda de un lugar propio en el mundo.

BIOGRAFÍAS

MI BIOGRAFÍA

¿Cómo te llamas? ¿Cuál es tu fecha de nacimiento? ¿Dónde naciste?

¿Dónde vives? ¿Con quien vives? ¿Quiénes son tus padres?

¿A qué colegio asistes? ¿Qué curso estudias? ¿Quiénes son tus amigos?

¿Qué hechos importantes han sucedido en tu vida que te han hecho feliz?

¿Cómo fueron tus primeros años?

¿Cuáles son tus hobbies y qué cosas te gustan?

¿Cuáles han sido y son las personas más importantes en tu vida? ¿Por qué?

WEBDELMAESTRO.COM

© Copyright 2017 WEBDELMAESTRO.COM

DILEMAS MORALES

1. Tu mejor amigo/a te confiesa que le copió las preguntas del examen a otro compañero. El profesor, por error, te pone a ti la máxima nota. ¿Qué haces?
2. Ves a un grupo de compañeros burlándose cruelmente de un niño nuevo en redes sociales. Tú no participas, pero tampoco dices nada. ¿Eres cómplice?
3. Encuentras un billete en el pasillo de la escuela. Nadie te ve. ¿Te lo quedas para comprar algo que deseas o lo entregas en la prefectura?
4. Un compañero te pide que le pases las tareas porque estuvo enfermo. Sabes que en realidad faltó para ir a un concierto. ¿Se las pasas o no?
5. Tu grupo de amigos planea hacer una "broma" pesada a un compañero que cae mal. Si no participas, dirán que eres un "aguafiestas" y te dejarán de lado. ¿Qué prefieres?
6. Un amigo te cuenta en secreto que está siendo acosado por un compañero mayor, pero te pide que no se lo digas a ningún adulto. ¿Cumples la promesa o buscas ayuda?
7. En un partido de fútbol escolar, el árbitro no ve que hiciste un gol con la mano, lo que le da el triunfo a tu equipo. ¿Lo dices o te quedas callado?
8. Tus padres te dan dinero para comprar un libro de la escuela, pero tú usas una parte para comprar golosinas. Luego te piden el cambio y el libro. ¿Qué dices?
9. Invitan a toda tu clase a una fiesta, menos a un compañero que es un poco tímido y diferente. ¿Vas a la fiesta y te diviertes o te quedas con él para que no se sienta solo?
10. Un amigo te muestra un video vergonzoso de otro compañero y te pide que lo reenvíes para "hacerlo viral". ¿Qué haces con el teléfono en la mano?
11. En un trabajo en equipo, uno de los integrantes no hace nada, pero al final todos sacan la misma nota. ¿Le reclamas al profesor o te quedas callado para no tener problemas?
12. Te das cuenta de que en una tienda te dieron cambio de más y ya saliste del local. ¿Regresas a devolverlo o piensas que "la culpa es de ellos"?
13. Tu mejor amigo/a se viste o se peina de una manera que a ti te parece extraña y sabes que otros se van a burlar. ¿Le dices la verdad para protegerlo o lo apoyas?
14. Un amigo te pide que mientas a sus padres para que piensen que estuvo en tu casa, cuando en realidad fue a un lugar prohibido. ¿Aceptas darle la coartada?
15. Un compañero que te cae mal te pide ayuda con un problema de matemáticas justo antes del examen. ¿Le ayudas o le dices que no tienes tiempo?
16. Encuentras el diario íntimo o el cuaderno personal de una compañera. ¿Lo hojeas por curiosidad o lo entregas sin abrirlo?
17. Estás en una videollamada grupal y alguien toma una captura de pantalla fea de otro. ¿Pides que la borren o te ríes con los demás?
18. Ves a un adulto maltratando a un perro en la calle. ¿Intervienes, le pides ayuda a otro adulto o te alejas por miedo?
19. Un compañero tiene un objeto muy valioso (un teléfono, unos audífonos) que sabes que es robado y te lo ofrece muy barato. ¿Se lo compras?

¿DE DONDE VENGO? CULTURA ARGENTINA

La cultura argentina es el resultado de un crisol de influencias, predominantemente la herencia de los pueblos indígenas, el periodo de la colonización española y las masivas oleadas de inmigración europea de finales del siglo XIX y principios del XX, principalmente de Italia y España. Esta mezcla ha forjado una sociedad con un fuerte sentido de orgullo nacional, a menudo vinculado a su ascendencia europea que la distingue dentro de América Latina, y una notable capacidad para sobreponerse a la adversidad política y económica. La identidad argentina se expresa en figuras tan diversas como el gaucho, el mítico jinete de las pampas que simboliza la libertad y la tradición rural, y el "porteño", el habitante cosmopolita de Buenos Aires.

Las costumbres y tradiciones son el alma de la vida cotidiana. El **mate**, una infusión de yerba mate que se comparte en ronda, es mucho más que una bebida; es un ritual social que simboliza la amistad y la comunidad. La pasión por el **fútbol** es casi una religión, un sentimiento que une a multitudes y que tiene como principales ídolos a figuras como Diego Maradona y Lionel Messi. El **asado**, la tradicional barbacoa de carne de res cocida a las brasas, es el epicentro de las reuniones familiares y de amigos, reflejando la calidad y el arraigo de la gastronomía local. Otra expresión cultural de renombre mundial es el **tango**, un género musical y danza sensual y melancólica que nació en los barrios obreros de Buenos Aires y que hoy se vive en las "milongas". En el ámbito social, los argentinos se caracterizan por su calidez, expresividad y un saludo que incluye un beso en la mejilla, incluso entre personas que se conocen por primera vez.

En este contexto de fervor popular, la **Selección Argentina de Fútbol** ocupa un lugar central y único. Es la máxima expresión de la identidad y el orgullo nacional. Los jugadores son considerados héroes que representan al país en el ámbito internacional, y sus logros son celebrados como victorias colectivas. Momentos históricos como las consagraciones en Copas del Mundo generan una catarsis popular inmensa, donde el sentimiento de pertenencia y la alegría se desbordan en las calles de todo el país. Así, la cultura argentina se presenta como un tapiz vibrante tejido con hilos de tradición, pasión, resiliencia y una profunda capacidad para la celebración comunitaria.

LA ADOLESCENCIA Y LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

Los consumos problemáticos en la adolescencia representan un fenómeno complejo que trasciende el mero acto de ingerir una sustancia. Se define como aquella pauta de consumo que, de manera reiterada, genera consecuencias negativas significativas en la vida de una persona, afectando su salud física y mental, sus relaciones sociales, su rendimiento académico y su desarrollo integral.

Durante la adolescencia, el cerebro se encuentra en una etapa crucial de maduración, especialmente en el córtex prefrontal, responsable del control de impulsos y la toma de decisiones. Esta plasticidad neuronal, aunque positiva para el aprendizaje, hace que el cerebro adolescente sea particularmente vulnerable a los efectos neurotóxicos de las drogas, pudiendo alterar su desarrollo a largo plazo y facilitando la instauración de una adicción con mayor rapidez que en adultos.

Las motivaciones para el consumo son múltiples y están interconectadas. La curiosidad propia de la edad, la búsqueda de nuevas sensaciones y la presión del grupo de pares son detonantes frecuentes. En muchos casos, el consumo actúa como un intento de automedicación para aliviar malestares emocionales como la ansiedad, la depresión, el estrés escolar o problemas familiares. También puede ser una forma de pertenencia social o de transgresión de normas.

Las sustancias más comúnmente involucradas varían según la región y la accesibilidad, pero suelen incluir el alcohol (la más aceptada socialmente), el cannabis, el tabaco y, en contextos más vulnerables, el consumo de psicofármacos sin prescripción médica o sustancias de síntesis. Es crucial no centrarse solo en la sustancia, sino en la relación que el sujeto establece con ella. Un consumo problemático no se define únicamente por la frecuencia, sino por el impacto negativo que tiene en su vida: conflictos familiares, bajada de notas, aislamiento, o conductas de riesgo.

Los factores de riesgo incluyen un entorno familiar disfuncional, falta de comunicación, baja autoestima, fracaso escolar y la normalización del consumo en el entorno social. Sin embargo, también existen factores protectores fundamentales: un vínculo familiar sólido y afectuoso, un grupo de amigos que no consuma, un proyecto de vida definido y la existencia de espacios de recreación y deporte.

Abordar estos consumos requiere un enfoque integral y multidisciplinar, que evite el estigma y la criminalización del joven. La prevención es clave, basada en la educación emocional, el pensamiento crítico y la información veraz. Cuando el problema ya está instaurado, el tratamiento debe ser personalizado, involucrando a la familia y ofreciendo un espacio de escucha y contención profesional, donde el adolescente pueda reconstruir su autonomía sin recurrir a la sustancia.

Se trabajará con datos reales del SEDRONAR para poder graficarlos, informarse, tomar conciencia y conocer espacios de consulta y apoyo.

LOS CONSUMOS EN DATOS SEGÚN EL SEDRONAR

En el séptimo estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas del Sedronar (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina) del año 2025 se relevó el 100% de los 1.085 establecimientos educativos que integraron la muestra de escuelas de enseñanza secundaria del país, con un total de 118.060 estudiantes encuestados y una muestra efectiva (luego de un proceso de edición) de 117.833 estudiantes.

Nos proponemos compartir datos del estudio para poder representarlos y posteriormente analizarlos en forma crítica:

- Distribución de la población analizada según el sexo: 50, 3% mujeres; 47, 6% varones; 0, 9% otros; 1, 2% no responde la pregunta. Gráfico circular.
- Los datos sobre las apuestas y juegos: 20, 5% modalidad online; 12% modalidad presencial; 26, 5 alguna modalidad (online/presencial); 41% no apuesta. Gráfico circular.
- Cantidad de escuelas relevadas por provincia: 174 en Buenos Aires; 48 en Córdoba; 45 en Ciudad de Buenos Aires; 42 en Salta; 35 en Tierra del Fuego; 39 en Misiones; 37 en Chubut. Gráfico de columnas.
- Distribución de la población representada según tramos de edad: 39% tiene 14 años o menos; 33% tiene 15-16 años; 26% tiene 17 años o más; 2% sin datos. Gráfico de columnas.
- Distribución de la población según las personas a las que recurren ante un problema: 48% amigos; 46% madre; 25% padre; 22% nadie; 13% novio; 3% escuela. Gráfico de barras.
- Prevalencia de vida de consumo de sustancias psicoactivas: bebidas energizantes 75%; alcohol 72,5%; vapeadores 35%; tabaco 28%; marihuana 17%; cocaína 4%; éxtasis 2,5%; pasta base 2%. Gráfico de barras.

LA ADOLESCENCIA Y LAS APUESTAS ONLINE (LUDOPATÍA)

Las apuestas *online* en adolescentes se han convertido en una preocupación creciente a nivel global, configurándose como un consumo problemático que explota la vulnerabilidad y la falta de control de impulsos propia de esta etapa evolutiva. Aunque ilegales para menores de 18 años en la mayoría de los países, el fácil acceso a través del celular y la publicidad masiva han naturalizado esta práctica. La puerta de entrada suele ser alrededor de los 13 años, con las billeteras virtuales como herramienta clave y las apuestas deportivas (especialmente fútbol) como principal atractivo, sobre todo para varones.

Los peligros son múltiples y profundos. En primer lugar, está el riesgo de desarrollar ludopatía, una adicción comportamental sin sustancia que secuestra el sistema de recompensa cerebral. A nivel económico, la ilusión del "dinero fácil" y los bonos de bienvenida esconden pérdidas que llevan a deudas, robos en el hogar o préstamos con usureros. La salud mental se ve gravemente afectada, manifestándose con ansiedad, irritabilidad, insomnio, aislamiento social y bajo rendimiento académico. Además, el entorno digital de las apuestas conecta a los jóvenes con el cibercrimen, el grooming y, en casos extremos, con redes de explotación sexual como forma de pago de deudas.

Frente a esta realidad, las medidas de cuidado deben ser un esfuerzo coordinado entre familias, escuelas y Estado. El pilar fundamental es el diálogo abierto y sin prejuicios: los adultos deben informarse sobre el tema, iniciar la conversación y escuchar activamente para comprender el mundo digital del adolescente sin criminalizarlo. Es crucial deconstruir los mensajes publicitarios y el rol de los *influencers*, ayudándoles a desarrollar un pensamiento crítico sobre las promesas de éxito fácil. En el plano práctico, se recomienda supervisar el uso de billeteras virtuales y acordar límites, así como configurar controles parentales en los dispositivos. A su vez, es vital fomentar actividades saludables (deporte, arte, tiempo al aire libre) que ofrezcan espacios de satisfacción y vínculo lejos de las pantallas. Por último, es necesario exigir una mayor regulación estatal que limite la publicidad y bloquee el acceso de menores a estas plataformas, así como recurrir a ayuda profesional (pediatras, psicólogos) si se detectan signos de alarma como los mencionados.

Trabajaremos sobre el caso emblemático del periodista Nicolas Cayetano vinculado a este tema y las posibles medidas de intervención.

LA ADOLESCENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN

La discriminación es un comportamiento social que implica tratar de manera desigual y perjudicial a una persona o grupo por características específicas como su origen, aspecto físico o identidad. No se trata solo de un acto grosero aislado, sino de un mecanismo que excluye, humilla y limita derechos fundamentales, afectando profundamente la salud mental y la autoestima de quienes la padecen.

El racismo es una forma específica de discriminación que supone que existen grupos humanos superiores a otros basándose en diferencias étnicas o fenotípicas. Esta ideología pseudocientífica ha justificado históricamente atrocidades como la esclavitud y el apartheid, y en la actualidad se manifiesta en microagresiones cotidianas, barreras laborales y violencia institucional hacia personas racializadas.

La xenofobia, por su parte, es el rechazo, desprecio u hostilidad hacia los extranjeros o grupos migrantes. Se alimenta de prejuicios culturales y del miedo a lo diferente, acusando falsamente a las personas migrantes de "robar empleos" o "aumentar la inseguridad". Esta discriminación genera exclusión social, dificulta el acceso a derechos básicos y crea comunidades marginadas.

La gordofobia es quizás la forma de discriminación más naturalizada socialmente. Consiste en el rechazo y la estigmatización hacia personas con cuerpos gordos, asociándolos erróneamente con la pereza, la falta de voluntad o la enfermedad. Esta presión estética constante provoca graves daños psicológicos como trastornos alimentarios, baja autoestima y aislamiento social, además de invisibilizar la diversidad corporal natural del ser humano.

Todas estas violencias comparten un mismo mecanismo: construir un "otro" inferior para afirmar una supuesta superioridad propia. Quien discrimina necesita deshumanizar para justificar su privilegio o su crueldad, mientras que la persona discriminada internaliza muchas veces el mensaje de que hay algo intrínsecamente malo en su ser.

Las medidas de cuidado deben comenzar por la educación emocional y la deconstrucción personal de prejuicios. Es fundamental revisar críticamente nuestros propios privilegios, los chistes que repetimos y los estereotipos que damos por verdaderos. En el ámbito escolar y familiar, hay que fomentar activamente la representación diversa: leer autores de distintas procedencias, mostrar referentes corporales diversos y celebrar las diferencias culturales.

A nivel social, es necesario desarrollar políticas públicas que penalicen la discriminación y promuevan activamente la inclusión. La escucha activa hacia quienes sufren estas violencias es clave: creer sus testimonios, no minimizar su dolor y ofrecer espacios seguros donde puedan expresarse sin temor a ser juzgados nuevamente. Combatir la discriminación no es solo un acto de justicia, sino la base para construir una sociedad verdaderamente humana.

LECTURA. El mono y el pez

Érase una vez un gran bosque, verde y frondoso, atravesado por un ancho y caudaloso río. En la copa de un árbol muy alto, vivía un mono muy inteligente y de buen corazón. Un día, mientras saltaba de rama en rama, el mono vio algo que lo dejó helado.

En la orilla del río, un pez luchaba contra la corriente. El agua lo empujaba hacia unas rocas y parecía agitado, abriendo y cerrando la boca sin cesar.

El mono, que nunca había visto un pez tan de cerca, sintió una gran compasión.

"¡Pobre criatura!", pensó el mono. "Se está ahogando. El agua es peligrosa, todos lo sabemos. Si no lo saco de ahí, perecerá."

Sin dudarle un instante, el mono bajó del árbol con agilidad, se asomó a la orilla y, con un movimiento rápido, metió las manos en el agua y sacó al pez.

El pez, asustado, se retorció y agitaba la cola.

"Tranquilo, tranquilo", le decía el mono con dulzura mientras lo subía a la rama de un árbol. "Ya estás a salvo. Ahora ya no te ahogará."

El mono dejó al pez sobre la rama y se sentó a su lado, satisfecho y orgulloso de su buena acción. Estaba seguro de que le había salvado la vida.

Pero el pez, fuera del agua, dejó de agitarse poco a poco. Su respiración se volvió cada vez más débil, hasta que finalmente se quedó completamente quieto.

El mono lo observaba con una sonrisa, pensando que el pobre animalito, agotado por su lucha en el agua, se había quedado profundamente dormido.

LA ADOLESCENCIA Y LOS PELIGROS DIGITALES

Navegar por internet ofrece infinitas oportunidades, pero también nos expone a riesgos digitales que pueden afectar nuestra integridad emocional y económica. Es fundamental conocerlos para navegar de forma segura.

Uno de los peligros más comunes es el **ciberacoso**. Esta es una forma de acoso entre menores que se manifiesta a través de insultos, humillaciones o amenazas en redes sociales, mensajería o juegos online. A diferencia del acoso tradicional, este no cesa fuera del horario escolar, ya que la víctima puede recibir mensajes las 24 horas del día en su dispositivo. El anonimato que a veces permite internet puede incentivar la crueldad de los acosadores, causando un profundo daño psicológico en la víctima, como ansiedad, depresión o aislamiento social.

Otro riesgo grave, que afecta principalmente a niños y adolescentes, es el **grooming**. Se trata de una estrategia de engaño por parte de un adulto que se hace pasar por un menor o una persona de confianza para ganarse la amistad de un niño. Con el tiempo, el acosador busca establecer una conexión emocional para, finalmente, solicitar material íntimo o concertar un encuentro físico. Es un proceso silencioso y manipulador que vulnera la inocencia y la privacidad del menor, pudiendo derivar en abusos sexuales.

En el ámbito económico, el **phishing** es una de las amenazas más extendidas. Consiste en el envío de correos electrónicos o mensajes de texto fraudulentos que simulan ser de entidades legítimas, como bancos o servicios públicos. Estos mensajes suelen alertar sobre un problema urgente con la cuenta del usuario e incluyen un enlace que dirige a una página web falsa, idéntica a la original. El objetivo es engañar a la víctima para que introduzca sus datos personales, contraseñas o números de tarjeta de crédito, que luego son robados.

Para protegerse de estos peligros, es esencial adoptar una serie de medidas de seguridad. En primer lugar, la **comunicación abierta** en casa es vital; los niños y jóvenes deben sentirse en confianza para contar si algo les incomoda en internet. También es crucial **proteger la identidad digital**, configurando la privacidad en las redes sociales para que solo los amigos reales puedan ver la información publicada y evitando compartir datos personales, como la dirección o el teléfono, en espacios públicos.

INTENSIFICACIÓN

DDHH. LECTURA CASO OMAR CARRASCO (1994)

El caso de Omar Carrasco constituye un hito en la historia de los derechos humanos en Argentina, evidenciando las prácticas aberrantes al interior de los cuarteles durante el servicio militar obligatorio. A continuación, se detallan sus causas, el hecho en sí y sus consecuencias en el formato solicitado.

Causas

Las causas profundas del caso se encuentran en la sistematización de la violencia como método de disciplinamiento dentro de las Fuerzas Armadas. El servicio militar obligatorio, conocido como "colimba", estaba signado por prácticas como el "baile", que consistía en someter a los conscriptos nuevos a abusos físicos y humillaciones por parte de superiores y soldados de mayor antigüedad. Si bien estas conductas estaban tipificadas como delito, eran una práctica habitual y naturalizada para "formar" a los jóvenes. Esta cultura de abuso y la falta de control sobre las autoridades militares crearon el caldo de cultivo para el crimen.

El Hecho en Sí

Omar Carrasco, un joven de 19 años oriundo de Cutral Có, se incorporó al Grupo de Artillería 161 de Zapala, Neuquén, el 3 de marzo de 1994 para cumplir con el servicio militar obligatorio. Apenas tres días después, el 6 de marzo, fue visto con vida por última vez. Según la investigación, fue sometido a un "baile" por el subteniente Ignacio Canevaro durante al menos 20 minutos, mientras los soldados Cristian Suárez y Víctor Salazar lo hostigaban escondiendo sus elementos de limpieza. La golpiza fue brutal y le provocó la muerte. Su cuerpo permaneció oculto dentro del cuartel durante un mes. Recién el 6 de abril fue hallado en un descampado a 700 metros de la unidad, adonde había sido plantado para simular un hallazgo fortuito. La autopsia reveló la saña del ataque: presentaba un ojo destrozado, varias costillas fracturadas y un pulmón perforado. A esto se sumó un complejo encubrimiento institucional que involucró a los servicios de inteligencia militar, quienes obstruyeron la justicia, alteraron pruebas y espionaron a testigos clave para proteger a la cúpula del Ejército.

Consecuencias

El caso Carrasco tuvo consecuencias políticas y sociales inmediatas y de largo alcance. La conmoción social, reflejada en multitudinarias marchas del silencio en Neuquén y el repudio en todo el país, puso en evidencia la incompatibilidad de esas prácticas con la vida democrática. Como resultado directo, el 31 de agosto de 1994, el entonces presidente Carlos Menem firmó el decreto 1537/94 que puso fin al servicio militar obligatorio, vigente desde 1901, reemplazándolo por un sistema de reclutamiento voluntario y remunerado. En el plano judicial, en 1996, Canevaro fue condenado a 15 años de prisión por homicidio simple, mientras que Salazar y Suárez recibieron penas de 10 años, y un sargento fue condenado por encubrimiento. Sin embargo, la causa que investigaba la responsabilidad de los altos mandos en el encubrimiento (Carrasco II) prescribió en 2005, dejando una parte significativa de la verdad sin esclarecer y a los responsables intelectuales sin condena.

ACOSO/CIBERACOSO. CANAL 12 WEB (6/11/25)

Acoso escolar y bullying en Argentina: cifras, leyes y qué hacer si tu hijo es víctima

Argentina se ubica entre los 20 países con más casos de bullying en el mundo. El 70% de los menores sufre algún tipo de acoso, y casi una cuarta parte no se anima a contarlo. Las consecuencias emocionales y sociales son cada vez más graves.

Estos problemas, que en su mayoría afectan a niños y adolescentes, pueden manifestarse de manera física, con agresiones, empujones y golpes dentro del aula u otros espacios, como también de forma psicológica, mediante burlas e insultos verbales, que luego se trasladan a las redes sociales.

El bullying y el acoso escolar continúan siendo una de las problemáticas más preocupantes entre los niños y adolescentes en Argentina, donde 7 de cada 10 menores aseguran haber sufrido algún tipo de violencia tanto en la escuela como en entornos digitales. Así lo revelan datos de la ONG Bullying sin Fronteras y del Ministerio Público Tutelar (MPT), que ubican al país entre los 20 con más casos de acoso a nivel mundial.

Según el MPT, el 66,2% de los menores encuestados reconoció haber sido víctima de bullying, mientras que el 24,4% confesó no hablar con nadie sobre lo ocurrido. Este silencio agrava el problema y retrasa la detección de los casos más graves.

Argentina, entre los países con más casos de acoso

De acuerdo con el informe 2023 de Bullying sin Fronteras, Argentina ocupa el quinto lugar mundial en el ranking de casos de acoso escolar y ciberbullying, con 50.250 denuncias registradas en un solo año. Más del 70% de los niños y niñas sufre algún tipo de acoso, y en el 20% de los casos, la situación se considera grave.

El estudio del MPT señala que el 77,2% de los episodios ocurre dentro del ámbito escolar, mientras que el 37,8% se desarrolla en redes sociales o plataformas digitales. Los expertos advierten que la pandemia y el aumento del tiempo de conexión en línea potenciaron los comportamientos violentos entre pares.

Las consecuencias del bullying

El acoso tiene un impacto directo en la salud mental y el bienestar de los menores. Las víctimas pueden desarrollar ansiedad, depresión, trastornos del sueño y baja autoestima, además de presentar dificultades académicas o incluso abandonar la escuela.

En los casos más severos, algunos niños y adolescentes han requerido tratamiento psiquiátrico o internación. Los especialistas advierten que tanto el acoso presencial como el ciberacoso pueden dejar secuelas emocionales duraderas, afectando el desarrollo social y emocional de los jóvenes.

Cómo identificar las señales

Padres y docentes cumplen un rol clave en la prevención y detección del acoso. Algunos signos de alerta son: cambios de humor o aislamiento repentino; moretones o heridas inexplicables; miedo o resistencia a asistir a la escuela; pérdida o rotura frecuente de pertenencias; descenso en el rendimiento académico; trastornos del sueño o pesadillas; angustia tras usar el celular o Internet.

Qué hacer si tu hijo sufre acoso

Los especialistas recomiendan escuchar sin juzgar, brindar apoyo emocional y comunicar la situación a la escuela. La prevención también es fundamental: hablar con los hijos sobre lo que significa el acoso, fomentar el respeto y enseñarles a ser empáticos y solidarios con sus compañeros.

Ley de Convivencia Escolar – Bullying

En la Argentina, rige la Ley 26.892 de Convivencia Escolar – Bullying, sancionada en 2013, que se encarga de regular la convivencia en las escuelas mediante criterios, con el objetivo de reducir y tratar los conflictos dentro de los establecimientos de todos los niveles del sistema educativo nacional.

Cuáles son los principios de esta ley

- Respetar la dignidad e intimidad de las personas.
- Reconocer los valores, creencias e identidades culturales de todas las personas.
- Rechazar toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión entre los integrantes de la comunidad educativa, incluso si se cometen virtualmente.
- Utilizar el diálogo para identificar y resolver los problemas de convivencia.
- Ubicar e identificar las transgresiones en las circunstancias en que se producen, teniendo en cuenta la visión de las personas que intervinieron.
- Respetar el derecho del estudiante a ser escuchado y a defenderse en situaciones de transgresión a las normas establecidas.

Normas de convivencia que deben seguir todas las escuelas del país

- Respetar la vida, los derechos y responsabilidades de cada persona.
- Resolver los conflictos de manera no violenta.
- Aceptar las diferencias.
- Garantizar la participación de los alumnos en la vida institucional de la escuela.
- Establecer un sistema de sanciones formativas que sirva a los alumnos para hacerse responsables progresivamente de sus actos.

A qué números de teléfono puedo llamar para denunciar situaciones de bullying

A nivel nacional, se encuentra disponible desde 2022 la Línea 102, un servicio gratuito y confidencial de escucha, orientación y promoción de los derechos del niño, niña y adolescente, al que también se puede recurrir ante situaciones de vulneración de sus derechos, que incluyen casos de violencia digital como el ciberbullying, grooming o la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento de menores de edad.

Funciona las 24 horas, los 365 días del año. Hay un servicio de operadores que recibe las llamadas de 8:00 a 18:00 horas y después de ese horario queda una guardia activa.

JUEGOS ONLINE. DIARIO LA NACIÓN (7/7/25)

Wanda Nara, L-Gante, Flor Vigna y Romina Uhrig, entre otros influencers con millones de seguidores, ya no solo marcan tendencia en las redes: ahora, también serán parte de una campaña oficial contra las apuestas ilegales.

Lo harán por orden judicial. La Fiscalía Especializada en Juegos de Azar de la ciudad de Buenos Aires, encabezada por Juan Rozas, los imputó por la promoción de plataformas de apuestas ilegales, en los términos del artículo 301 bis del Código Penal.

Y, como parte de un acuerdo de reparación integral del perjuicio, estos influencers deberán ahora grabar videos para advertir - con su propia imagen y voz - sobre los riesgos del juego clandestino.

La reparación integral del perjuicio es una figura que busca alcanzar la reparación del daño, preservando el lazo social y fomentando la rehabilitación de quien incumplió.

Según informaron fuentes oficiales a LA NACION, ya son 110 los influencers investigados por este tipo de delitos. De ellos, 27 firmaron un acta de acuerdo de reparación integral del perjuicio.

Todos los influencers fueron imputados por infringir el artículo 301 bis del Código Penal, que sanciona la promoción y captación de apostadores para sitios de juego clandestino. Las causas surgieron tanto por denuncias individuales como por presentaciones de LOTBA S.E., (Lotería de la Ciudad) y la Cámara Argentina de Casinos Bingos y Anexos, aunque también hubo casos impulsados por la propia fiscalía.

El mecanismo era siempre el mismo: posteos o historias en redes que, bajo la excusa de mostrar un juego divertido o una oportunidad para ganar plata fácil, derivaban en plataformas no autorizadas, muchas de ellas con vínculos internacionales y sin ningún tipo de control estatal.

Como resultado de la investigación, la fiscalía ya dispuso el bloqueo de más de 400 sitios ilegales de apuestas online.

Cómo detectar si un juego o plataforma es ilegal

- No tiene autorización oficial: en Argentina, los únicos sitios legales son los aprobados por entes reguladores como *LOTBA (CABA)* o *Loterías provinciales*.
- No aparece en el sitio oficial de LOTBA o ENREJA: verificá si está en la lista de plataformas legales.
- Promete ganancias rápidas o aseguradas: ningún juego puede garantizarte ganar. Si lo hace, es probable que sea una estafa.
- Usa influencers o famosos sin aclarar que es un juego regulado: muchas promociones encubren su ilegalidad con publicidad disfrazada.
- No tiene contacto ni sede en el país: si no sabés quién está detrás, no podés reclamar si perdés todo.
- Te obliga a depositar dinero por medios poco seguros: como billeteras virtuales o transferencias sin respaldo legal.
- No permite configurar límites de apuesta o autoexclusión: los sitios legales ofrecen herramientas para protegerte.
- Está bloqueado por el navegador o por el sistema operativo: muchos sitios ilegales ya fueron denunciados y su acceso restringido.

SEGUNDA ETAPA

TEMA 1. ESI (EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL)

¿QUÉ ES Y QUÉ DIFERENTES TEMAS ABARCA LA ESI?

La Ley de Educación Sexual Integral sancionada en Argentina en el año 2006, lleva el número 26.150, y establece el derecho de todos los estudiantes a recibir contenidos de educación sexual de manera integral en todas las escuelas del país desde el Nivel Inicial hasta la formación universitaria.

La ESI está atravesada por cinco ejes para asegurar un abordaje integral de todas las dimensiones humanas. Si bien aquí se trata cada eje por separado con fines pedagógicos, en la práctica educativa estas visiones se encuentran interrelacionadas. Estos ejes son:

EJE 1: Reconocer la perspectiva de género

La perspectiva de género es un modo de ver la realidad y las relaciones entre los varones y las mujeres. Estas relaciones, como todas las relaciones sociales, están mediadas por cuestiones de poder, y muchas veces la distribución de ese poder suele dejar en desventaja a las mujeres.

EJE 2: Respetar la diversidad

Se pone el acento en que las personas somos todas distintas, y esta singularidad abarca el modo en que cada ser humano piensa, siente, cree, actúa y vive su sexualidad. Esta concepción humana, lejos de entenderse como una dificultad, posibilita el enriquecimiento de la experiencia social. Bajo este eje se propone valorar las múltiples diferencias, como instancia superadora del concepto de tolerancia.

EJE 3: Valorar la afectividad

Este punto es central para la educación emocional, a fin de concebir el afecto y el cuidado desde el marco de una visión del respeto hacia los derechos de todas y todos. Este marco cobra mayor relevancia a la hora de trabajar los celos en las relaciones de pareja o el derecho a decidir sobre el propio cuerpo.

EJE 4: Ejercer nuestros derechos

Este eje pone en evidencia que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, con plena capacidad para participar, hacer oír su voz y no sufrir ningún tipo de discriminación, y considera a las personas adultas y al Estado como garante de sus derechos.

EJE 5: Cuidar el cuerpo

Las nociones sobre qué es y cómo vivimos el cuerpo y cuidamos nuestra salud incluyen la dimensión biológica, al igual que los significados y valoraciones que se le otorgan en cada sociedad y en cada momento histórico. Esto abarca la influencia del contexto histórico, la cultura, la condición social, la forma de cuidarlo y de valorarlo, y las concepciones sobre el sexo y el género que prevalecen en la sociedad de la que formamos parte.

DERECHO A LA SALUD

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos. No se trata simplemente de la ausencia de enfermedades, sino de un estado completo de bienestar físico, mental y social. Este derecho no significa únicamente el acceso oportuno a la atención médica y a medicamentos, sino que está intrínsecamente ligado a otros factores esenciales. Para gozar de una vida sana, las personas deben poder disfrutar de una serie de condiciones previas que la hacen posible. Entre estas condiciones se incluyen el acceso a agua potable y saneamiento adecuado, una alimentación sana y nutritiva, una vivienda digna, un medio ambiente saludable y condiciones laborales justas y seguras. Además, la información y la educación en materia de salud son pilares fundamentales para que las personas puedan tomar decisiones libres e informadas sobre su propio bienestar.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) consagra este principio, y diversos tratados internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, lo desarrollan ampliamente. Un aspecto central de este derecho es su exigibilidad: los gobiernos tienen la obligación de respetarlo, protegerlo y cumplirlo. Esto implica que deben abstenerse de acciones que lo perjudiquen, impedir que terceros interfieran en su goce y adoptar medidas legislativas, administrativas y presupuestarias para hacerlo efectivo de manera progresiva. La salud no debe ser un privilegio para quienes pueden pagarla, sino un bien público garantizado para toda la población sin discriminación alguna. Esto incluye a los grupos más vulnerables, como niños, ancianos, personas con discapacidad, comunidades indígenas y migrantes, quienes requieren una atención especial para superar las barreras que les impiden acceder a los servicios.

El derecho a la salud abarca cuatro elementos clave: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Debe haber suficientes establecimientos, bienes y servicios públicos; estos deben ser accesibles a todos física y económicamente; deben respetar la ética médica y ser culturalmente apropiados; y deben estar científicamente aprobados y en buen funcionamiento. En definitiva, el derecho a la salud nos recuerda que nuestra salud es un asunto de justicia social y dignidad humana. Cuidarla y promoverla es una responsabilidad compartida entre el estado y la sociedad.



LA SALUD EN CHASCOMÚS

El sistema de atención de la salud en Chascomús se estructura en dos niveles que trabajan de manera articulada para garantizar la cobertura universal. El centro de mayor complejidad es el Hospital Municipal "San Vicente de Paul", ubicado en Avenida Presidente Alfonsín e Hipólito Irigoyen. Este es el único efector de la región que cuenta con servicio de internación, convirtiéndose en el pilar fundamental para patologías que requieren hospitalización y cuidados complejos. Ofrece una amplia gama de consultorios externos con especialidades como cardiología, traumatología, ginecología, oftalmología y pediatría, entre otras. Para acceder a ellas, se implementó un nuevo sistema de turnos programados que busca agilizar la creciente demanda. Los turnos se entregan semanalmente según un cronograma por especialidad, pudiendo solicitarse de forma presencial, por teléfonos fijos (02241-431330/431339) o por WhatsApp al 2241 466977.

El segundo nivel, y la puerta de entrada habitual al sistema, lo conforman los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). Chascomús cuenta con ocho de estos centros distribuidos estratégicamente en distintos barrios para garantizar el acceso gratuito y cercano. Son establecimientos de baja complejidad que brindan atención ambulatoria para primeras consultas y controles. Su función principal es descentralizar la atención, descomprimir la demanda del hospital y promover la salud desde la prevención. Atienden de lunes a viernes de 8 a 16 horas, de manera presencial, telefónica o por WhatsApp. La red de CAPS incluye: Gallo Blanco (Estados Unidos y Las Flores), Barrio Jardín (Tucumán entre Quintana y Casalins), San Luis (Chubut 755), Barrio Iporá (Sargento Cabral 387), El Porteño (Lucio Mansilla), CIC "Dr. Quintín" (Boulevard 5 y calle 2), Barrio La Noria (Grito de Dolores y Brasil) y Barrio San Cayetano (Gabino Ezeiza).

En cuanto a los servicios, la mayoría de los CAPS ofrecen medicina general y clínica, obstetricia, psicología, enfermería y promoción de la salud. Varios de ellos, como San Luis, Iporá, El Porteño, La Noria y San Cayetano, también realizan testeos rápidos de enfermedades de transmisión sexual. Algunos centros tienen especialidades adicionales: Gallo Blanco cuenta con odontología, fonoaudiología, trabajo social y psicopedagogía; el CIC "Dr. Quintín" ofrece odontología y un programa de cesación tabáquica; y el CAPS San Luis tiene un consultorio de diversidad. Esta red busca fortalecer el vínculo entre la salud y la comunidad, haciendo del CAPS el primer lugar de consulta para cuidar la salud individual y colectiva, complementando la atención de mayor complejidad que brinda el hospital.

VALORARSE Y RESPETAR LA DIVERSIDAD

La valoración de uno mismo y el respeto por la diversidad son dos pilares fundamentales de la Educación Sexual Integral (ESI) que se sostienen mutuamente. La ESI propone un enfoque que va más allá de la biología, enfocándose en la construcción de subjetividades y ciudadanías.

En primer lugar, la valoración de uno mismo implica el desarrollo de una autoestima positiva y un autoconcepto saludable. Desde la ESI, esto significa que cada persona tiene derecho a conocer y aceptar su propio cuerpo, sus emociones, sus pensamientos y sus deseos, sin sentirse avergonzada o presionada por mandatos sociales. Se trata de reconocerse como un ser valioso y único, con capacidades y potencialidades propias. Este proceso de autoconocimiento es la base para establecer vínculos saludables y para tomar decisiones autónomas y responsables sobre la propia vida y el propio cuerpo. Aprender a decir "no" cuando algo no nos hace bien, o a expresar lo que sentimos, son manifestaciones concretas de esta valoración personal.

En segundo lugar, el respeto a la diversidad es el reconocimiento y la valoración de las diferencias como algo inherente y enriquecedor de la condición humana. La ESI aborda la diversidad en todas sus formas: de género, de orientación sexual, de identidad, de contextos familiares, de culturas, de capacidades y de aspectos físicos. Esto implica desnaturalizar prejuicios y estereotipos que históricamente han llevado a la discriminación y la exclusión. Promueve la empatía y la capacidad de ponerse en el lugar del otro, entendiendo que no hay una única manera "correcta" de ser, sentir o amar. El respeto a la diversidad nos invita a construir una sociedad más justa e inclusiva, donde quepan todas las personas con sus particularidades.

Ambos conceptos están intrínsecamente ligados. Una persona que se valora a sí misma está en mejores condiciones de respetar y valorar a los demás, porque no siente la necesidad de invalidar otras formas de ser para reafirmar la propia. A su vez, en un entorno que respeta la diversidad, cada individuo encuentra el espacio seguro para desarrollar su propia valoración personal, sin temor a ser discriminado por ser quien es. La ESI, al promover estos valores, busca formar personas seguras, respetuosas y comprometidas con la construcción de una convivencia democrática, donde las diferencias sean un punto de encuentro y no de conflicto, y donde cada quien pueda desarrollarse plenamente en un marco de derechos, igualdad y respeto mutuo.

LECTURA. CASOS DE ESTUDIO

CASO 1. Sofía Elizabeth Ortiz Andrada, una modelo y estudiante tucumana, denunció un hecho de discriminación por sobrepeso ocurrido en la puerta del boliche "Bruto" en la zona de Playa Grande, Mar del Plata. Según su relato, los responsables de seguridad del lugar dejaron ingresar a todas sus amigas, pero a ella, luego de reiteradas excusas, le dijeron que "no había más capacidad", a pesar de que había realizado una reserva previa.

La joven relató: "Cuando me di cuenta de lo que estaba pasando, me largué a llorar y me puse súper mal. Mis amigas se tuvieron que ir del lugar, ellas estaban con mucha bronca por lo que me hicieron". Y agregó: "Es inexplicable el dolor que se siente que otra persona, porque tengas muchos kilos de más, no te deje ingresar a un lugar. Es súper ilógico".

Tras la denuncia y la viralización del caso, la delegación marplatense del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) se puso a disposición de la joven

CASO 2. En enero de 2022, el titular de la delegación Salta del INADI, Gustavo Farquarson, advirtió sobre una "gran cantidad de casos" de gordofobia en escuelas de la provincia, aunque señaló que son pocas las denuncias formales que se radican. Los padres suelen realizar consultas, especialmente cuando se trata de menores de edad, pero muchas veces prefieren no denunciar estas situaciones.

Farquarson destacó la importancia de formar a los docentes sobre esta problemática para "desterrar los cánones de belleza impuestos históricamente" y promover el respeto por la diversidad de cuerpos. Anunció que se realizarían capacitaciones en establecimientos educativos para abordar la problemática.

CASO 3. En España una niña de 7 años, hija de madre colombiana, fue empujada por una compañera en el comedor de su colegio en Marbella, sufriendo una fractura nasal que requirió cirugía de urgencia. Según la denuncia de su madre, Mariluz, este fue el punto culminante de un acoso prolongado que la niña venía sufriendo desde el curso anterior. El acoso incluía insultos racistas y comentarios gordofóbicos, además de burlas por su acento y agresiones físicas como tirones de pelo. Tras la operación, la familia anunció que presentaría una reclamación formal y la Junta de Andalucía confirmó la apertura de una investigación.

SALUD SEXUAL. METODOS ANTICONCEPTIVOS E ITS

La salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social en relación con la sexualidad, y no es simplemente la ausencia de enfermedad o disfunción. Implica un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para que la salud sexual se logre y se mantenga, deben respetarse, protegerse y ejercerse los derechos sexuales de todas las personas.

En este contexto, los métodos anticonceptivos son herramientas esenciales que permiten a las personas y las parejas ejercer su sexualidad de manera responsable, al evitar un embarazo no deseado. Existen diversos tipos, como los métodos de barrera (preservativo masculino y femenino, que además protegen contra infecciones), los hormonales (píldora, parche, anillo vaginal, inyección), los dispositivos intrauterinos (DIU hormonales o de cobre), los métodos naturales (como el ritmo) y los métodos permanentes (ligadura de trompas y vasectomía). La elección del método más adecuado es una decisión personal e informada que debe tomarse con asesoramiento profesional.

Un aspecto fundamental de la salud sexual es la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Las ITS son infecciones que se transmiten principalmente por contacto sexual sin protección. Algunas de las más comunes son el Virus del Papiloma Humano (VPH), la clamidia, la gonorrea, el herpes genital, la sífilis y el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), que causa el SIDA. Muchas ITS pueden ser asintomáticas, por lo que la realización periódica de pruebas diagnósticas es crucial para una detección y tratamiento tempranos.

La prevención combinada es la estrategia más eficaz para cuidar la salud sexual. Esto implica el uso correcto y consistente del preservativo, que es el único método que protege tanto de ITS como de embarazos, junto con la vacunación contra algunas ITS como el VPH y la Hepatitis B. Además, la comunicación abierta con la pareja, la realización de chequeos médicos regulares y el acceso a información veraz y educación sexual integral son pilares fundamentales para tomar decisiones libres e informadas y vivir una sexualidad plena, satisfactoria y sin riesgos.

MITOS SOBRE LA SALUD SEXUAL

Mito 1: "En la primera relación sexual no se puede quedar embarazada".

Verdad: Es falso. Siempre que haya ovulación y penetración sin protección, existe riesgo de embarazo, independientemente de si es la primera vez o no.

Mito 2: "El coito interrumpido (marcha atrás) es un método anticonceptivo seguro".

Verdad: Es altamente riesgoso. El líquido preseminal puede contener espermatozoides y, además, se requiere un control perfecto que no siempre se tiene. No protege contra ITS.

Mito 3: "Si no hay penetración, no hay riesgo de ITS".

Verdad: Muchas ITS (como el herpes, VPH o sífilis) se transmiten por contacto de piel con piel o mucosas, por lo que el sexo oral o el roce genital sin protección también conllevan riesgo.

Mito 4: "La pastilla anticonceptiva protege contra las infecciones de transmisión sexual".

Verdad: Falso. Las pastillas solo previenen el embarazo, pero no crean una barrera física contra virus o bacterias. Solo el condón (masculino o femenino) protege contra ITS.

Mito 5: "Usar dos condones da más protección".

Verdad: Es peligroso. La fricción entre ambos aumenta la probabilidad de que se rompan. Siempre debe usarse solo uno correctamente.

Mito 6: "La mayoría de métodos anticonceptivos engordan o causan esterilidad".

Verdad: Los métodos hormonales modernos tienen efectos secundarios variables, pero no provocan esterilidad permanente; la fertilidad suele regresar al suspenderlos. Cada cuerpo reacciona de forma distinta, por lo que la asesoría médica es clave.

Mito 7: "Lavarse los genitales con refresco de cola o duchas vaginales después del acto sexual previene el embarazo".

Verdad: Es completamente falso e ineficaz. Además, altera la flora vaginal y puede causar infecciones.

Conclusión: La única manera de prevenir tanto un embarazo no deseado como una ITS de forma simultánea es el uso correcto y consistente del condón, complementado con otro método anticonceptivo de respaldo elegido con un profesional de la salud. La información científica es la mejor herramienta para el autocuidado.

LECTURA. DIARIO INFOBAE (3/2/26)

Una de cada tres adolescentes que mantiene relaciones sexuales ha tomado alguna vez la píldora del día después

Sanidad alerta de que el uso del preservativo ha caído en 18 puntos porcentuales en las dos últimas décadas.

Un 32,3 % de las adolescentes entre 15 y 18 años sexualmente activas ha recurrido alguna vez a un método de anticoncepción de emergencia. Un 7,2 % de ellas lo ha hecho en dos ocasiones, mientras que un 3 % ha tomado la píldora del día después hasta tres o más veces, según datos del Estudio HBSC-2022 en España (Health Behaviour in School-aged Children) del Ministerio de Sanidad.

Los resultados ponen de manifiesto la deficiente educación sexual de los jóvenes, en un contexto en el que el uso del preservativo ha caído en 18 puntos porcentuales en las dos últimas décadas. Sin embargo, el preservativo sigue siendo el método anticonceptivo más frecuente: el 65,5% de los y las adolescentes de entre 15 y 18 años encuestados refirió haberlo usado en su última relación sexual coital.

Esta tendencia de la reducción del uso de anticonceptivos ha venido acompañada de un ensanchamiento de la brecha de género. Mientras que en 2002 su utilización era prácticamente paritaria (82,5 % en chicas y 83,3 % en chicos), en 2022 la diferencia se ha acentuado: solo el 60,8 % de las chicas lo utilizó, frente al 70,6 % de los chicos. La bajada es especialmente preocupante entre las jóvenes de 15 a 16 años, donde el uso cayó del 78,5% en 2018 al 62,9% en 2022.

Estos datos implican que uno o una de cada cuatro adolescentes recurre a métodos inseguros para prevenir embarazos y uno o una de cada tres para prevenir infecciones de transmisión sexual (ITS). En edades superiores, entre 20 y 34 años, las ITS superaron los 80.000 casos, según los últimos datos de Sanidad de 2023. Sífilis, gonorrea y clamidia fueron las enfermedades más comunes.

La caída en el uso del preservativo en las chicas se suma a una práctica muy arriesgada que cada vez es más común: hasta un 16,9 % de los adolescentes llevan a cabo la conocida como “marcha atrás”. Esta práctica es poco eficaz tanto para evitar el embarazo como para prevenir la infección por una ITS.

Los datos que ofrece Sanidad revelan que el estatus socioeconómico tiene una influencia directa en la salud y educación sexual. De esta manera, los y las adolescentes de familias con alta capacidad adquisitiva presentan mejores indicadores de prevención, incluyendo un uso más frecuente de anticonceptivos seguros y de emergencia.

Por el contrario, los jóvenes cuyas familias no tienen una alta capacidad adquisitiva se inician antes en el sexo, usan menos preservativos y practican con mayor frecuencia métodos poco seguros como la “marcha atrás” que acaban en embarazos.

LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) son enfermedades de salud mental graves y complejas que se caracterizan por un comportamiento patológico hacia la ingesta de alimentos, una obsesión por el control del peso y una distorsión profunda de la imagen corporal. Los más conocidos son la anorexia nerviosa (restricción extrema de alimentos), la bulimia nerviosa (ciclos de atracones y purgas) y el trastorno por atracón. Lejos de ser simples "caprichos" o "dietas", estos trastornos tienen un origen multicausal, donde se entrelazan factores biológicos, psicológicos y sociales. Quienes los padecen viven en un sufrimiento constante, donde la comida y el cuerpo se convierten en el centro de su existencia, afectando gravemente su salud física, sus relaciones interpersonales y su bienestar emocional.

En este entramado de causas, la presión social y los estereotipos de belleza juegan un papel fundamental como factores de riesgo y mantenedores de la enfermedad. Vivimos en una sociedad que bombardea constantemente con ideales de belleza homogéneos, inalcanzables y, a menudo, editados digitalmente. Se asocia, de manera errónea y peligrosa, la delgadez extrema con el éxito, la felicidad, la voluntad y la valía personal. Este mensaje, perpetuado por los medios de comunicación, la publicidad y, más recientemente, las redes sociales, crea un caldo de cultivo para la insatisfacción corporal.

Esta presión estética afecta desproporcionadamente a los jóvenes, que están en pleno proceso de formación de su identidad y son más vulnerables a la comparación social. Al no poder alcanzar el "cuerpo perfecto" impuesto, muchas personas desarrollan una profunda vergüenza y odio hacia su propio cuerpo. Esta insatisfacción puede ser el detonante para iniciar dietas restrictivas y conductas de control de peso poco saludables, que son la puerta de entrada más común a un TCA. La mirada crítica de los demás, el "pesaje" social constante y la cosificación del cuerpo generan una ansiedad y una presión insostenibles.

En resumen, los TCA no son un problema individual de vanidad, sino la manifestación de un malestar profundo que se alimenta de un entorno social tóxico. La presión por cumplir con unos cánones de belleza irreales no solo contribuye a su aparición, sino que dificulta la recuperación, ya que la persona debe aprender a aceptar su cuerpo en un mundo que constantemente le dice que no es válido. Combatir estos trastornos implica, por tanto, no solo el tratamiento clínico, sino también una necesaria deconstrucción social de los estereotipos de belleza dañinos y la promoción de una imagen corporal positiva y diversa.

TRASTORNOS ALIMENTARIOS

- **ANOREXIA:** La anorexia es un trastorno de alimentación que hace que las personas pesen menos de lo que se considera saludable para su edad y estatura, generalmente por una pérdida excesiva de peso. Las personas con este trastorno pueden tener un miedo intenso a aumentar de peso, incluso cuando están con peso insuficiente. Es posible que hagan dietas o ejercicio en forma excesiva o que utilicen otros métodos para bajar de peso. La anorexia puede tener complicaciones: anemia; problemas del corazón; disminución de la masa ósea (osteoporosis), lo que aumenta el riesgo de sufrir fracturas; pérdida muscular; en las mujeres, ausencia de la menstruación; en los hombres, disminución de los niveles de testosterona; problemas gastrointestinales, como estreñimiento, hinchazón o náuseas; anomalías electrolíticas, como bajo nivel de potasio, sodio y cloruro en la sangre; y problemas renales.
- **BULIMIA:** Las personas con esta enfermedad comen compulsivamente. Luego, llevan a cabo prácticas para evitar subir de peso. La más común es vomitar (purgarse). Otras prácticas pueden ser el ejercicio físico excesivo o el ayuno. El tratamiento consiste en terapia profesional, medicamentos y educación nutricional. La bulimia se trata de un complejo trastorno de carácter grave que puede derivar en complicaciones graves, llegando incluso a poner en riesgo la vida del paciente. Las complicaciones más habituales de la bulimia serían alguna de las siguientes: enfermedad de las encías; caries; deshidratación, que puede derivar en insuficiencia renal; problemas cardíacos; problemas digestivos; abuso de alcohol y/o drogas; autolesiones; presencia de ácido estomacal en el estómago; poco nivel de potasio en la sangre; estreñimiento; daño en el páncreas; y hemorroides.
- **VIGOREXIA:** La vigorexia, también conocida como dismorfia muscular, es un trastorno de la conducta alimentaria (TCA) y de la imagen corporal que afecta principalmente a quienes buscan un cuerpo extremadamente musculoso. A diferencia de la anorexia, donde se teme al exceso de peso, en la vigorexia existe una obsesión patológica por la falta de músculo, lo que genera una distorsión de la imagen: la persona se ve siempre pequeña o débil, aunque en realidad esté muy musculosa. Para alcanzar su ideal, adoptan dietas hiperproteicas rígidas, consumen suplementos de forma peligrosa y, en muchos casos, recurren a esteroides anabolizantes. Esta obsesión lleva a un entrenamiento compulsivo que antepone el gimnasio a cualquier actividad social o laboral. Al igual que en otros TCA, la autoestima del individuo depende casi exclusivamente de su percepción física. Esta condición conlleva graves riesgos para la salud, como daños cardiovasculares, hepáticos y problemas psicológicos como la ansiedad o la depresión.

TRASTORNOS ALIMENTARIOS

CONSENTIMIENTO Y LÍMITES

Desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral (ESI), entender el consentimiento, los límites y el valor de la palabra "NO" es fundamental para construir vínculos saludables, respetuosos y libres de violencias. No se trata solo de un aspecto de la sexualidad, sino de una habilidad para la vida que nos acompaña en todos los ámbitos: con amigos, en la familia, en la escuela y en las relaciones de pareja.

El consentimiento es la piedra angular de cualquier interacción. Implica un acuerdo libre, voluntario, afirmativo, entusiasta y específico entre dos o más personas para participar en una actividad. No es la simple ausencia de un "no", sino la presencia clara de un "sí". Este "sí" debe darse sin presiones, sin miedo a represalias y en un plano de igualdad. Es importante entender que el consentimiento puede retirarse en cualquier momento, incluso si ya se había dado antes. Cambiar de opinión es un derecho irrenunciable.

Los límites son las líneas que cada persona traza para sentirse segura y cómoda en una relación. Definen hasta dónde estamos dispuestos a llegar en lo físico, lo emocional y lo vincular. Aprender a identificar, comunicar y respetar los límites propios y ajenos es un acto de autocuidado y de cuidado hacia los demás. Los límites no son barreras para el amor o la amistad, sino los cimientos sobre los que se construye la confianza mutua.

En este marco, la palabra "NO" adquiere una importancia vital. El "NO" es la herramienta más clara y directa para establecer un límite y para denunciar la ausencia de consentimiento. Escuchar y aceptar un "NO" sin cuestionarlo, sin enojarse y sin intentar persuadir a la otra persona, es la muestra más genuina de respeto. Validar el "NO" del otro es reconocerlo como un sujeto de derecho, con autonomía sobre su propio cuerpo y sus decisiones. La ESI nos invita a desarmar la idea de que decir "NO" es una ofensa o una provocación; por el contrario, es un acto de honestidad y autoafirmación. Al mismo tiempo, nos enseña a recibir un "NO" sin que nuestra autoestima se vea afectada, entendiendo que la negativa de alguien a algo no es un rechazo a nuestra persona en su totalidad. Comprender y practicar estos principios desde la infancia y la adolescencia nos permite construir una sociedad donde las relaciones se basen en el respeto profundo por la integridad de cada persona.

Lee las siguientes frases y pensá cómo responderías en cada una si te pasara a vos:

<u>FRASES DE PRESIÓN</u>	
No se lo voy a decir a nadie	
Si me quisieras, te acostarías conmigo	
Lo que pasa es que sos una fría	
Esto hará más fuerte nuestra relación	
Si no querías hacerlo ¿para qué empezaste?	
Vamos a tomar algo y así, nos ponemos a tono	
No pasa nada si por hoy lo hacemos sin preservativo	

MITOS DEL AMOR ROMÁNTICO

Desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral (ESI), los mitos del amor romántico son construcciones culturales que operan como mandatos sociales, estableciendo un modelo hegemónico y restrictivo sobre cómo deberían ser las relaciones de pareja. Estas creencias, profundamente arraigadas en el imaginario colectivo, se transmiten y refuerzan a través de productos culturales como la literatura, el cine, la música y las tradiciones, presentando una visión idealizada y, por ende, distorsionada del amor.

En la adolescencia, una etapa crucial para la exploración de la identidad y la construcción de los primeros vínculos afectivos, estos mitos encuentran un terreno fértil. Las y los jóvenes, en su búsqueda de experiencias significativas, pueden interiorizar estas falsas premisas sin un filtro crítico, confundiendo dinámicas de control, dependencia y sufrimiento con expresiones genuinas de amor. La ESI se propone, entonces, como una herramienta fundamental para deconstruir estas ideas, ofreciendo a las y los adolescentes las herramientas necesarias para analizar críticamente los mensajes que reciben.

Uno de los mitos más dañinos y comunes es el que afirma que "los celos son una prueba de amor". Desde la ESI, se explica que los celos no son una manifestación de cariño, sino una señal de inseguridad personal, desconfianza en la pareja y un intento de posesión y control sobre la otra persona. Un vínculo saludable se basa en la confianza mutua y el respeto por la libertad y autonomía de cada individuo, no en la vigilancia constante. Igualmente problemático es el mito de "la media naranja" o la idea de que se está incompleto sin una pareja, lo que fomenta una dependencia afectiva que puede llevar a tolerar situaciones insatisfactorias con tal de no estar solo.

Otro mito profundamente arraigado es el de que "el amor todo lo puede" o "el amor lo vence todo". Esta creencia romantiza el sufrimiento y la superación de obstáculos, justificando que, mientras haya amor, se pueden tolerar faltas de respeto, maltratos o incompatibilidades graves. La ESI contrarresta esta idea enfatizando que el amor, por sí solo, no resuelve los conflictos. Las relaciones se construyen día a día a través del diálogo, la negociación, el respeto mutuo y acuerdos claros, no únicamente sobre la base de un sentimiento.

La importancia de desmontar estos mitos en la adolescencia radica en la prevención de vínculos tóxicos y potencialmente violentos. Al naturalizar el control o el sacrificio desmedido como muestras de amor, se sientan las bases para relaciones de noviazgo donde la violencia (psicológica, física o simbólica) puede ser invisibilizada y tolerada. La ESI promueve, por el contrario, un modelo de amor basado en la igualdad, el buen trato, la comunicación asertiva y el placer compartido, donde el proyecto de vida de cada persona no se diluye en el de la pareja, sino que se construye de manera complementaria y respetuosa, fomentando así la autonomía y el bienestar integral.

ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTOS EN UNA RELACIÓN

PUNTO 1. Los alumnos van a leer y analizar diferentes tarjetas con frases que describan diversos comportamientos en una relación. El alumnado debe clasificarlas en dos columnas: señales de alerta (rojas) y señales de salud (verdes). Esta dinámica es muy visual y ayuda a interiorizar límites claros.

<u>Señales de salud (verdes)</u>	<u>Señales de alerta (rojas)</u>

PUNTO 2. A partir de la guía "Cambiemos el guion del amor", que se inspira en una revisión moderna de Romeo y Julieta, la idea es reescribir escenas clásicas del amor romántico desde una perspectiva de igualdad y respeto, cuestionando la entrega total o la idealización

PUNTO 3. ¿Cómo sería una relación ideal?

LA ESI COMO PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

Las relaciones tóxicas o violentas son vínculos interpersonales, generalmente de pareja, caracterizados por un desequilibrio de poder donde una persona ejerce control, dominación o daño sobre la otra de manera sistemática. Estas dinámicas no siempre comienzan con agresiones físicas evidentes; a menudo se instalan de forma gradual a través de micromachismos, celos, control de las amistades, aislamiento, descalificaciones o violencia psicológica. El mito del "amor romántico" juega un papel crucial en su normalización, haciendo creer que el sufrimiento, los celos o la necesidad de posesión son pruebas de amor verdadero.

Con el tiempo, este tipo de relaciones escalan y pueden incluir violencia física, sexual, económica o simbólica. La víctima suele quedar atrapada en un ciclo donde se alternan episodios de tensión y agresión con fases de "luna de miel" o arrepentimiento, lo que genera confusión y dependencia emocional, haciendo muy difícil la salida del vínculo.

En este contexto, la Educación Sexual Integral (ESI) se erige como la principal herramienta de prevención primaria. Lejos de ser solo una clase sobre biología o reproducción, la ESI brinda a niños, niñas y adolescentes las herramientas para reconocer, desde edades tempranas, las señales de alerta de una relación dañina. A través de sus contenidos, se enseña a identificar la violencia, a entender que el amor no duele y a desarmar los mandatos culturales que romantizan el control.

La ESI promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales fundamentales como la autoestima, la empatía y la comunicación asertiva. Enseña que el cuidado del propio cuerpo y de las emociones es un derecho, y que nadie debe tolerar maltrato a cambio de afecto. Al abordar la perspectiva de género, la ley 26.150 permite cuestionar las estructuras patriarcales que sostienen las desigualdades y, por ende, las violencias.

Cuando un joven aprende sobre ESI, comprende que tiene derecho a decir "no", a poner límites y a pedir ayuda. Sabe que una relación saludable se basa en el respeto, la confianza y la libertad, no en el miedo o la sumisión. Así, la ESI actúa como un escudo cultural que no solo previene la violencia en las relaciones presentes, sino que siembra la semilla para construir vínculos futuros más equitativos y libres, formando generaciones capaces de identificar y rechazar cualquier forma de maltrato.

NOVIAZGOS VIOLENTOS

Se comparte una serie de frases seguramente conocidas y escuchadas alguna vez por todas/os, que expresan distintas formas de violencia en las relaciones de noviazgos.

Frases:

- “Tus amigos/as te llenan la cabeza”
- “No es que desconfío de vos, sino de los demás”
- “Tu familia te pone en contra mío”
- “Me llama aunque le pida que no lo haga”
- “Cuando te estoy llamando, ¡atendeme!”
- “Me pide que no me maquille”
- “Te pegué porque me haces enojar”
- “No podés, no servís para esto”
- “No me gusta que salgas con tus amigas/amigos”
- “No quiero verte con otros hombres/mujeres”
- “¿Por qué voy a usar preservativo si estoy solo con vos?”
- “Me dice que si no quiero estar con él/ella es porque no lo/la amo”
- “Me manda muchos mensajes por día. No es grave. Lo hace para cuidarme”
- “Dame tu contraseña nosotros no tenemos secretos, ¿no?”
- “Frente a otras personas me dice gorda, fea, tonta, trola etc... pero dice que es un chiste”
- “Dice que si lo dejo va a matarse. Me asusta haciendo como que se va a suicidar”
- “Me exige que baje una foto que publiqué, porque dice que estoy provocativa”
- “Me revisa los mensajes y los me gusta del Facebook o del celular”
- “Algunas veces no tiene ganas de hablar y se queda callado/a por muchos días. Dice que no le pasa nada o que me imagine lo que le pasa.”
- Muchas veces después de una pelea dijo que la relación terminó pero después de poco tiempo, volvió. Él dice que “me perdona” y me da otra oportunidad.

COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA

La Comisaría de la Mujer y la Familia de Chascomús es una dependencia especializada de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, creada para brindar una respuesta específica y contenedora a situaciones de violencia de género y familiar. Su función principal es recibir denuncias y ofrecer una primera respuesta policial a las víctimas, actuando como puerta de entrada al sistema de protección. A diferencia de una comisaría común, su personal está capacitado para abordar la complejidad de la violencia de género, actuando con perspectiva de género para evitar la revictimización.

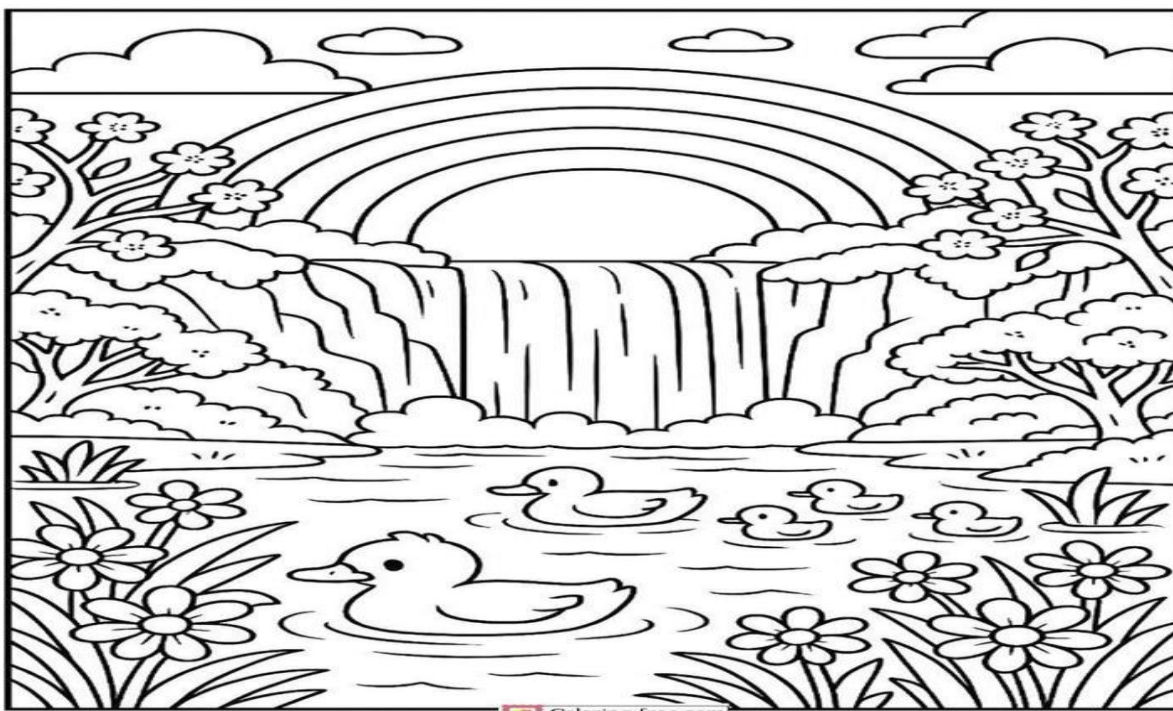
Entre sus funciones específicas se encuentra la atención, información y asesoramiento a mujeres que son víctimas de situaciones de violencia. Esto implica no solo la toma de denuncias, sino también escuchar y orientar a la víctima sobre los pasos a seguir y los recursos disponibles. La comisaría trabaja de manera articulada y complementaria con la Dirección de Políticas de Género municipal, que ofrece un equipo interdisciplinario de profesionales (como asistentes sociales, psicólogos y abogados) para una contención y asesoramiento más profundo, tanto en la urgencia como en el acompañamiento a largo plazo. Esta articulación es clave para activar los dispositivos necesarios para proteger a la persona.

Además, la dependencia interactúa constantemente con el poder judicial local, como el Juzgado y la Fiscalía, para dar curso a las denuncias y asegurar una rápida respuesta judicial. Su función también tiene un carácter preventivo y de acercamiento a la comunidad, por lo que su ubicación actual, céntrica y accesible, busca facilitar que las víctimas puedan acercarse a pedir ayuda. Las nuevas instalaciones, que cuentan con oficinas amplias y una sala de juegos para niños, buscan generar un ambiente más cómodo y menos intimidante para quienes llegan en busca de acompañamiento.

En cuanto a su ubicación, la Comisaría de la Mujer y la Familia de Chascomús se encuentra en calle **Corrientes N° 148, esquina Lavalle**. Esta es su sede inaugurada en septiembre de 2022, un espacio más amplio y funcional que el anterior. Para comunicarse, se puede utilizar la línea de WhatsApp **2241-468768**. Es importante no confundir esta dependencia con la Dirección de Políticas de Género municipal, que brinda un apoyo complementario y está ubicada en Mendiola N°3, esquina Av. Pte. Alfonsín, con su propia línea de guardia las 24 horas (2241-559397).

TEMA 2: AMBIENTE

Las personas formamos parte de la enorme diversidad natural que habita la tierra. Somos, ni más ni menos, una de las tantas especies de homínidos que viven en el planeta. Los humanos nos valimos de la naturaleza y sus recursos para garantizar nuestra supervivencia como especie desde siempre. Sin embargo, en los últimos 200 años hicimos un uso tan intensivo de los recursos naturales, que el equilibrio del ecosistema terrestre se encuentra amenazado. La Revolución Industrial, la sobreexplotación de recursos naturales no renovables y el surgimiento de una sociedad de consumo en el marco del sistema capitalista se encuentra entre las principales causas del deterioro del ambiente. Ya no se trata solamente de una cuestión ecológica de preservación de la naturaleza, es decir, de nosotros mismos, sino de garantizar un derecho básico de todos los humanos: el de gozar de un ambiente sano y sostenible en el tiempo.



DERECHO A UN AMBIENTE SANO

El derecho a un ambiente sano en Argentina es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Nacional, específicamente en su artículo 41. Este artículo establece que:

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

Este derecho implica que todas las personas tienen derecho a vivir en un ambiente que no sea perjudicial para su salud y bienestar, y que este ambiente debe ser protegido para las generaciones presentes y futuras. Además, la Constitución establece que es deber de los ciudadanos preservar el ambiente.

Alcance del derecho a un ambiente sano

El derecho a un ambiente sano abarca diversos aspectos, entre ellos:

- Protección de la salud humana: El ambiente no debe contener contaminantes o elementos que pongan en riesgo la salud de las personas.
- Preservación de los recursos naturales: Se deben utilizar de manera racional para asegurar su disponibilidad para las generaciones futuras.
- Conservación de la biodiversidad: Se debe proteger la variedad de seres vivos y los ecosistemas.
- Utilización sostenible de los recursos: Las actividades productivas deben realizarse de manera que no comprometan el ambiente ni los recursos naturales.
- Información y participación ambiental: Los ciudadanos tienen derecho a acceder a la información ambiental y a participar en la toma de decisiones sobre cuestiones ambientales.

Marco legal

Además del artículo 41 de la Constitución Nacional, existen diversas leyes y normas que regulan la protección del ambiente en Argentina, como la Ley General del Ambiente N° 25.675, que establece los principios de la política ambiental y las herramientas para su gestión.

Protección judicial

El derecho a un ambiente sano es un derecho exigible judicialmente. Esto significa que si una persona o grupo considera que su derecho está siendo vulnerado, puede presentar una acción judicial para exigir su protección.

Desafíos

A pesar de su reconocimiento legal, el derecho a un ambiente sano enfrenta diversos desafíos en Argentina, como la contaminación, la deforestación, el cambio climático y la falta de control sobre las actividades productivas. Es fundamental que los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y el Estado trabajen juntos para garantizar la protección del ambiente y el ejercicio efectivo de este derecho fundamental.

CAMBIO CLIMÁTICO

CAUSAS Y CONSECUENCIAS

¿QUÉ ES EL CAMBIO CLIMÁTICO?

Variación global del clima de la tierra. Esta variación se debe a causas naturales y a la acción del hombre y se produce sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones y nubosidad a muy diversas escalas de tiempo

CONSECUENCIAS

- Aumento de temperatura
- Deshielo de polos
- Extinción de especies
- Crisis alimentarias
- Deterioro de la capa de ozono
- Aumento de los niveles de CO2 en la atmosfera
- Disminuye la calidad del aire que respiramos
- Uso excesivo de elementos químicos en la agricultura
- Aumento del nivel del mar
- Olas de calor

CAUSAS

- Gases de efecto invernadero
- Uso de fertilizantes
- Generacion excesiva de residuos
- Deroche de energia
- Tala de arboles



Arana Esquivel Justin

Chijate Gonzalez Diana Laura

Santana Perez Magdalena Janet

Gomez Rodriguez Xochitl Aylin

Vilchis Cardoso Rebeca

Lopez Paniagua Selene

Raymundo Robles Xally Ailin

PROBLEMAS AMBIENTALES

Los problemas ambientales son alteraciones negativas que sufre el medio ambiente, causadas principalmente por las actividades humanas. Estos problemas pueden tener impactos significativos en la salud de las personas, los ecosistemas y la economía.

Tipos de problemas ambientales:

- Contaminación: Del aire, agua, suelo, acústica y lumínica.
- Cambio climático: Aumento de la temperatura global, eventos climáticos extremos y aumento del nivel del mar.
- Deforestación: Tala de bosques y selvas, pérdida de biodiversidad y desertificación.
- Pérdida de biodiversidad: Extinción de especies, destrucción de hábitats y alteración de ecosistemas.
- Escasez de agua: Sequías, sobreexplotación de acuíferos y contaminación de fuentes de agua.
- Gestión de residuos: Acumulación de residuos, contaminación por basurales y falta de reciclaje.
- Degradación del suelo: Erosión, contaminación y pérdida de fertilidad.
- Sobreexplotación de recursos naturales: Pesca excesiva, minería a cielo abierto y uso intensivo de combustibles fósiles.

Causas de los problemas ambientales:

- Modelo de producción y consumo: Basado en el crecimiento económico ilimitado y el consumo masivo.
- Industrialización: Contaminación por emisiones y vertidos industriales.
- Urbanización: Crecimiento de las ciudades, generación de residuos y consumo de energía.
- Agricultura intensiva: Uso de agroquímicos, deforestación y erosión del suelo.
- Transporte: Emisiones de gases de efecto invernadero y contaminación del aire.
- Falta de conciencia y educación ambiental: Desconocimiento sobre los impactos de las actividades humanas en el medio ambiente.

Consecuencias de los problemas ambientales:

- Impactos en la salud: Enfermedades respiratorias, cardiovasculares, infecciosas y cáncer.
- Impactos económicos: Pérdidas en la agricultura, el turismo y la pesca, costos de salud y remediación ambiental.
- Impactos sociales: Desplazamientos de poblaciones, conflictos por recursos naturales y aumento de la pobreza.
- Impactos ambientales: Pérdida de biodiversidad, desertificación, contaminación de ecosistemas y eventos climáticos extremos.

Soluciones a los problemas ambientales:

- Transición hacia un modelo de desarrollo sostenible: Que priorice el equilibrio entre el crecimiento económico, la protección ambiental y la equidad social.
- Uso de energías renovables: Reducir la dependencia de los combustibles fósiles y promover la generación de energía limpia.
- Consumo responsable: Elegir productos y servicios sostenibles, reducir el consumo y evitar el desperdicio.
- Economía circular: Implementar sistemas de producción y consumo que minimicen la generación de residuos y maximicen el reciclaje y la reutilización.
- Movilidad sostenible: Fomentar el uso del transporte público, la bicicleta y caminar, y reducir el uso de vehículos particulares.
- Agricultura sostenible: Promover prácticas agrícolas que protejan el suelo, el agua y la biodiversidad.
- Educación ambiental: Sensibilizar a la población sobre los problemas ambientales y promover la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones.

Es fundamental que los gobiernos, las empresas y la sociedad en su conjunto trabajen juntos para abordar los problemas ambientales y construir un futuro más sostenible.

LECTURA. CASO CONTAMINACIÓN RÍO MAGDALENA (1999)

En la tarde del 15 de enero de 1999, el barco carguero “Sea Paraná” de bandera alemana choca al buque “Estrella Pampeana” de la empresa Shell (con bandera liberiana) que transportaba unos 31.500 m³ de petróleo crudo y liviano. La colisión ocurrió a 20 km de la costa de Magdalena, cerca del canal intermedio, en el kilómetro 93 del Río de la Plata. El choque naval no produjo víctimas humanas, pero desencadenó un derrame de aproximadamente 5.500 m³ del combustible transportado por el “Estrella Pampeana”. La mancha, comenzó a desplazarse hacia la costa llegando a los balnearios “La Balandra” y “Punta Blanca”, que eran de gran concurrencia de la comunidad local. El hecho fue una noticia ampliamente difundida a nivel nacional y catalogado como un “desastre ecológico” o una “catástrofe ambiental”.

Entre el 19 de enero y el 3 de febrero del año en cuestión, la costa empetrolada se extendió de 12 a unos 70 kilómetros (con distintos grados de densidad e impacto) desde los alrededores del Puerto de La Plata hasta Punta Indio. Pero, el área más afectada es la comprendida entre el Balneario “Magdalena” hasta el canal de la Estancia La Alborada (ambos en el Partido de Magdalena). Este sector comprende unos 7 km de costa. En algunos sectores, el petróleo se internó hasta unos 300 metros de la línea costera. Por su parte, la empresa Shell movilizó unas 250 personas para limpiar las costas con palas, invirtió inicialmente unos 500 mil dólares para recuperarlas, estableció una barrera flotante de 2.515 m de longitud, movilizó 14 tanques de recuperación y 8 camiones de vacío, con los que logró recuperar a los diez días unos 1.281 m³ de líquidos contaminados.

La envergadura del incidente ha sido mayúscula y el operativo montado por el municipio y la Shell absolutamente precario. Decenas de jóvenes en ojotas, armados con baldes y secadores de piso hicieron lo que pudieron para enfrentar el vertido de más de 5 millones de litros de crudo que no paraba de llegar a las playas. La petrolera, estaba más preocupada en no desperdiciar la mayor cantidad de crudo posible que en la remediación de la zona. En cuanto al Estado municipal de Magdalena, diez años después de ese desastre ambiental, en marzo de 2009, firmó un acuerdo por USD 9,5 millones para ponerle un punto final al reclamo. El texto incluyó una cláusula que decía no implicar “el reconocimiento de responsabilidad alguna” por parte de las demandadas, Shell y la empresa responsable por el otro buque que intervino en el choque.

EL TRATAMIENTO DE LA BASURA.

¿Por qué residuos?

Se consideran residuos a aquellos materiales sólidos o semisólidos producto de las actividades humanas, desechados por ser considerados inútiles, indeseables o sin valor para retenerlos. Para lo cual se dispone de sitios o lugares de recolección y disposición, que pueden ser oficiales o clandestinos. Muchos de ellos según su estado y condiciones pueden volver a ser valorizados, he ahí el objeto del reciclaje.

Residuos sólidos urbanos

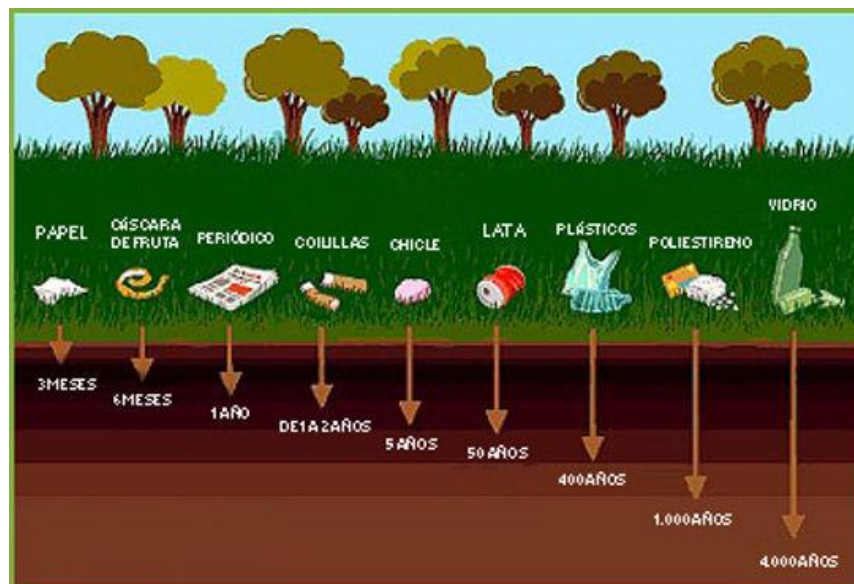
En particular aquellos que se producen en hogares y comercios se denominan RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU), su manejo inadecuado tiene como consecuencias la proliferación de enfermedades, el deterioro del paisaje y la pérdida de calidad de vida para las poblaciones aledañas.

El circuito de la basura

El recorrido de los residuos comienza en nuestras viviendas o comercios, estos se disponen en un contenedor o cesto de basura y luego un camión recolector los retira para trasladarlos hacia las plantas de tratamiento y disposición final.

EL CICLO DE LOS RESIDUOS

La generación creciente de residuos es producto de la acumulación que surge como consecuencia de producir excesivamente objetos y bienes materiales desechables o no reutilizables.



BASURALES A CIELO ABIERTO (MINISTERIO DE AMBIENTE)

Se denomina basurales a cielo abierto a aquellos sitios donde se disponen residuos sólidos de forma indiscriminada, sin control de operación y con escasas medidas de protección ambiental. En Argentina existen 5000 basurales a cielo abierto, lo que significa, en promedio, más de dos basurales por municipio. La mayoría de ellos son formales, es decir, son el modo oficial en que los gobiernos locales eliminan su basura.

Al no contar con suelo impermeabilizado, los basurales a cielo abierto resultan un foco de contaminación, tanto por la generación de líquido lixiviado como por la emisión de gases de efecto invernadero. La contaminación del suelo repercute en los ciclos de vida de las plantas. A su vez los residuos mal dispuestos pueden generar la proliferación de plagas y vectores de enfermedades diversas.

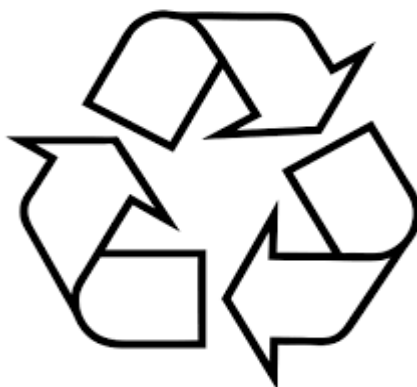


Existe además el riesgo de que los residuos sean incinerados de forma espontánea o intencional, y en el caso de los plásticos y otros materiales puede derivar, también, en la emisión de sustancias tóxicas.

Los daños a la salud humana pueden ser de diversa índole y diferente gravedad, según la incidencia de varios factores. Algunos de las recurrencias detectadas son problemas neurológicos, malformaciones congénitas, bajo peso al nacer, o enfermedades como dengue y cólera. El cáncer es otro tipo de enfermedad que se presenta en aquellas personas que habitan cerca de basurales.

EL RECICLAJE. ICONO REFERENCIAL DEL RECICLADO

El diseño de la cinta de Moebius se inspira en albergar hormigas que recorren el infinito trazado de la cinta de una sola cara y un solo borde descrita por los matemáticos AUGUSTO FERDINAND MOHUS Y JOHANN BENEDICT LISTING a mediados del siglo XIX, fue lo que sirvió a GARY ANDERSON para diseñar su logo. Para ello unió la idea de infinito y reciclaje tras contemplar el cuadro de Escher. A través de esta idea que tuvo da a entender que la relación infinito con el reciclaje se podría decir que son idénticas. En un ciclo que da vueltas y vueltas.



LAS TRES R: REUSAR, REDUCIR, RECICLAR

Es necesario actuar con rapidez y reducir la cantidad de basura que producimos y para ello, podemos:

RECICLAR: es decir, volver a utilizar los materiales en lugar de tirarlos y preciclar, que consiste en evitar la compra de cosas que no pueden volver a utilizarse, como envoltorios de plástico, por ejemplo. Si se recicla y precicla se produce mucho menos basura, y se contribuye a mantener mejor el planeta.

REUTILIZAR: Es una técnica de reaprovechamiento de un material o producto, sin cambiar su forma o naturaleza original. A través de un proceso mecánico, manual o industrial se pueden recuperar diferentes tipos de residuos, como: botellas, diarios, revistas, libros y cualquier producto que permita posteriores usos.

REDUCIR: Es aprovechar los residuos para nuevos uso, por ejemplo, incinerar residuos para la producción de energía.

Además existen otras opciones para tratar los residuos sólidos. Entre los métodos más conocidos están el compostaje (consiste en la descomposición controlada de materiales orgánicos como frutas, verduras, podas, pasto, hojas, etc. por medio de un proceso biológico, donde interactúan microorganismos, oxígeno y factores ambientales tales como humedad y temperatura) y la incineración (tiene la desventaja de generar contaminación del aire circundante con el humo y las cenizas).

¿CUÁL ES EL PROCESO DEL RECICLAJE?

El reciclaje es la acción de separar los residuos para que en algún futuro se pueda volver a utilizar. Está es una medida ecológica que tiene como objetivo crear una disminución de residuos y la reducción del consumo de los recursos naturales para que de este modo cuidemos mejor el ambiente.

*Consumo: El primer paso es cuando compramos algo y lo utilizamos, en ese preciso momento es muy importante elegir productos con envases de materiales que se puedan reciclar como el vidrio, aluminio, carbón sin recubrimiento, plástico rígido o papel. Evitar ante todo el uso de productos que contengan tetrapack unicelel ya que no se puede reciclar.

*Separación es el segundo paso hay que separar los desechos con responsabilidad, ya que necesitamos poner los materiales limpios y en lugares secos para que no se llenen de hongos sobre todos los cartones, papeles y latas, una vez que se realiza el acopio reciclar lo más rápido posible para que no genere el desarrollo de plagas de insectos, roedores etc. Luego, finalmente, se reutiliza o se desecha según cada residuo.



ECO-ACCIONES

Las ecoacciones son acciones individuales o colectivas que tienen como objetivo reducir el impacto ambiental negativo y promover la sostenibilidad. Estas acciones pueden ser pequeñas y cotidianas, como cerrar el grifo mientras te lavas los dientes o usar el transporte público en lugar del coche, o más grandes y significativas, como participar en una campaña de reforestación o cambiar a energías renovables en tu hogar.

Tipos de ecoacciones:

- En el hogar:
 - Ahorrar agua y energía.
 - Separar los residuos para reciclar.
 - Usar productos de limpieza ecológicos.
 - Comprar alimentos de producción local y sostenible.
 - Reducir el consumo de plástico.
- En el transporte:
 - Usar el transporte público, la bicicleta o caminar.
 - Compartir coche con otras personas.
 - Conducir de forma eficiente.
 - Considerar la compra de un coche eléctrico o híbrido.
- En el trabajo o la escuela:
 - Imprimir solo lo necesario y usar papel reciclado.
 - Apagar las luces y los equipos electrónicos cuando no se usen.
 - Fomentar prácticas sostenibles en el lugar de trabajo o estudio.
- En la comunidad:
 - Participar en campañas de limpieza de espacios públicos.
 - Apoyar a organizaciones ecologistas.
 - Promover el consumo responsable y sostenible.
 - Informar y sensibilizar a otras personas sobre temas ambientales.

Beneficios de las ecoacciones:

- Reducen el impacto ambiental: Disminuyen la contaminación, el consumo de recursos naturales y la emisión de gases de efecto invernadero.
- Mejoran la calidad de vida: Un ambiente más limpio y saludable beneficia la salud y el bienestar de las personas.
- Fomentan la sostenibilidad: Contribuyen a construir un futuro más justo y equilibrado para las generaciones presentes y futuras.
- Generan conciencia: Ayudan a crear una cultura de respeto por el medio ambiente y de responsabilidad individual y colectiva.

Ejemplos concretos de ecoacciones:

- Cambiar las bombillas tradicionales por LED;
- Desconectar los aparatos electrónicos cuando no se usen.
- Ducharse en lugar de bañarse.
- Cerrar el grifo mientras te lavas los dientes o te afeitas.
- Separar los residuos en diferentes contenedores para reciclar.
- Comprar productos a granel para reducir el uso de envases.
- Llevar tu propia bolsa reutilizable al hacer la compra.
- Utilizar el transporte público, la bicicleta o caminar en lugar del coche.
- Plantar árboles y cuidar las plantas.
- Participar en actividades de voluntariado ambiental.

UN EJEMPLO DE RECICLADO: EL COMPOSTAJE

El compostaje es un proceso natural de transformación de la materia orgánica en compost, abono de gran calidad. En la escuela, la materia orgánica se genera diariamente con los restos de los almuerzos (pieles de la fruta, restos de bocadillos, cascaras de frutos secos, restos vegetales de podas, hojarasca en otoño...).

Qué podemos compostar:

- Restos de fruta y verduras
- Servilletas y pañuelos de papel
- Restos de comida
- Restos de carne y pescado
- Cáscaras de huevo, mariscos y frutos secos
- Posos de café e infusiones
- Restos de jardinería

Instrucciones para compostar

-Primer paso: para empezar a realizar el compost es importante colocar una capa de material seco como base y, de ser posible, un puñado de compost previamente cosechado.

-Segundo paso: Incorporar los residuos húmedos y secos en la misma proporción para lograr la humedad óptima. ¡No se olviden de mezclar cada vez que realicen este paso!

-Tercer paso: Cubrir todo con una capa de residuos secos para desalentar la llegada de mosquitas. Este paso es importante repetirlo siempre que agreguemos residuos húmedos a nuestro compost.

-Cuarto paso: Mezclar los residuos 1 o 2 veces por semana para asegurar el ingreso de aire. Es recomendable llevar un registro semanal que esté disponible a la vista de quienes participan del proyecto para no olvidarse de este paso.

-Quinto paso: Cuando el primer compartimento se complete, comenzamos a incorporar residuos en el segundo, para lograr que los residuos de ambos estén en el mismo estadio de descomposición. De este modo se acelera el proceso. Con el correr de las semanas y el avance del proceso de compostaje, el volumen de residuos va disminuyendo, pero no es conveniente agregar nuevos residuos para no entorpecer el punto de cosecha.

TRATAMIENTO DE LA BASURA: CHASCOMÚS.



El proyecto del ecoparque de Chascomús

La propuesta implica el cierre del basural a cielo abierto y la construcción de un “ecoparque”, destinado a la recuperación y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y a la disposición adecuada del descarte resultante.

Este predio cumplirá con las normas ambientales vigentes y funcionará con un trabajo basado en la economía circular y el cuidado del ambiente.

El objetivo es sanear y cerrar de manera definitiva el basural, con más de 50 años de funcionamiento, que afecta el ambiente de toda nuestra ciudad.

La obra será financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).

ESPECIES EN CHASCOMÚS

El partido de Chascomús, con su extensa laguna y humedales, alberga una rica diversidad de especies animales nativas que encuentran en este ambiente un hábitat ideal. Un emblema de esta fauna es el biguá (*Phalacrocorax brasilianus*), una ave nativa no migratoria que fue elegida por voto popular como el ave emblema de la ciudad. Es común observarlos en la costanera, especialmente secando sus alas con las características "perchas" que forman en los postes del agua, y su presencia es un indicador de un ecosistema saludable ya que se alimenta de peces vivos. Recientemente, se inauguró el "Paseo del Biguá" en su homenaje, un espacio en la costanera para la contemplación y preservación de esta especie.

Otra especie icónica y de las más queridas por los vecinos es el carpincho (*Hydrochoerus hydrochaeris*), el roedor más grande del mundo. Estos animales, que pueden pesar alrededor de 50 kilos, son semiacuáticos y viven en manadas, siendo comunes en las orillas de la laguna. Tienen hábitos principalmente nocturnos en zonas urbanizadas, por lo que suelen avistarse en la madrugada, aunque es frecuente verlos cruzando caminos cercanos a la laguna, como el Camino de Circunvalación, donde se pide a los conductores que bajen la velocidad para protegerlos.

Junto al carpincho, habita la nutria o coipo (*Myocastor coypus*), otro roedor de hábitos anfibios que construye cuevas en las orillas. La avifauna es sumamente variada e incluye especies como el cisne de cuello negro, que suele verse con sus crías sobre el lomo de los padres; el tero real, el chajá, y varias especies de garzas como la garza blanca y la garza mora. También se pueden observar flamencos rosados, patos como el sirirí pampa y el pato picazo, y aves más pequeñas como el jacar, el federal (una especie en peligro) y el hornero.

En los pastizales y zonas rurales, es posible encontrar mamíferos como el zorro y, más difícil de ver, el gato montés, que es uno de los pocos predadores naturales del carpincho en la zona. En las aguas de la laguna, los peces nativos como el pejerrey, los bagres y las carpas (estas últimas introducidas) forman parte de la cadena alimenticia que sustenta a muchas de estas aves. Esta biodiversidad es un tesoro natural que los chascomunenses cuidan y valoran, promoviendo un turismo responsable y de contemplación.

INTENSIFICACIÓN

AMBIENTE. INCENDIOS EN EL BOLSÓN

LECTURA. FUENTE INFOBAE (20/2/2025)

Tras el desastre provocado por los incendios en El Bolsón, el Gobierno declaró la Emergencia Agropecuaria en la zona

A pocos días de cumplirse un mes de los primeros focos ígneos registrados en El Bolsón, que ya lleva consumidos más de 3000 hectáreas, el Gobierno Nacional declaró la Emergencia Agropecuaria en la zona. La decisión busca asistir a los productores afectados por los incendios y facilitar la recuperación de la actividad productiva.

Las pérdidas afectaron a 21 productores hortícolas, 23 frutícolas, 9 apicultores, 17 ganaderos y 15 avicultores, según un informe elaborado por la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

Por su parte, el organismo reveló que se destruyeron 2.069 hectáreas de bosque nativo, 166 plantaciones forestales y 250 de chacras agropecuarias, además de viviendas, sistemas de riego e infraestructura productiva. A su vez, se advirtió la pérdida de 151 hectáreas de humedales y la destrucción del 25% de la producción de frambuesa de la región, lo que agrava el impacto económico y ambiental, de acuerdo con datos difundidos por Patagonia Noticias.

Bombero local participa en El Bolsón

El bombero voluntario Joaquín Urtea de nuestro cuartel, fue entrevistado en el programa “AM Show” que conduce Alberto Morel por FM Sonar 93.9, donde se refirió a lo que fue la su participación en el incendio forestal de El Bolsón.

Allí indicó que ya venía capacitándose en lo que son incendios forestales, y luego de inscribirse en la convocatoria de la Federación de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires para acudir a este siniestro, fue elegido para esta tarea, junto a otros cuatro agentes, de Ensenada, Sierra de los Padres, Esteban Echeverría, y de General Villegas.

Indicó que colaboraron en la luchas contra este siniestro, donde se produjeron evacuaciones.

Añadió que estuvieron trabajando diez días.

“Fue muy desgarrador ver montes y viviendas que fueron quemadas en su totalidad, perder todo en cuestión de minutos...”, sostuvo finalmente.

ESI. DIVERSIDAD. ESTUDIO DE CASO

CUERPOS DIVERSOS SIN TALLES REALES

En Argentina, 7 de cada 10 personas tienen dificultad para conseguir ropa de su talle y el registro llega al 95 % cuando se trata de prendas femeninas. La ley que se aprobó en 2019 y fue reglamentada dos años después, registró pocos avances y no llegó a las marcas ni a los negocios.

En Argentina, 7 de cada 10 personas tienen dificultad para conseguir ropa de su talle, expone un estudio de la organización Any Body, y el registro llega al 95 % cuando se trata de prendas femeninas.

Otro informe de la Fundación Bellamente revela que 8 de cada 10 mujeres se sienten insatisfechas con su imagen corporal, de las cuales un 59 % considera que está gorda o con exceso de peso, y el 5 % delgada o muy delgada. Además, el 55 % afirmó que, después de ver una publicación en Instagram de lo que consideran como un “cuerpo ideal”, se encuentran visitando páginas para cambiar partes de su cuerpo.

La exigencia que impone el paradigma hegemónico genera sufrimiento: las personas se encuentran frente a una mirada social que sanciona y reprueba. Y, dado su carácter interseccional, esta problemática se agrava cuando es atravesada por estereotipos de género, raciales, xenófobos o clasistas. En este marco, tiene diversas consecuencias que van desde alentar el desarrollo de trastornos de salud como la depresión, la anorexia o la bulimia, hasta favorecer la reproducción de estereotipos de género relacionados con la cosificación y reducción de los cuerpos a objetos de valoración y consumo, cuando no acaba siendo expresado en el ejercicio de un acto discriminatorio e incluso un acto de violencia gordo-odiante.

El Gobierno nacional reglamentó la Ley de Talles (N° 27.521) que establece la aplicación obligatoria en todo el país del Sistema Único Normalizado de Talles de Indumentaria (SUNITI) vinculado a la fabricación, confección, importación y comercialización, tanto presencial como digital, de indumentaria.

Esta normativa determina que la totalidad de la indumentaria destinada a la población a partir de los 12 años de edad deberá ser fabricada, confeccionada y comercializada de conformidad con dicho sistema, cuyos talles estarán estandarizados según las medidas corporales de la población argentina, surgidas de un estudio antropométrico.

AMBIENTE. CONDENA POR MATANZA DE PINGÜINOS

El productor condenado por la matanza de pingüinos en Punta Tombo no irá a prisión

Se trata de Ricardo La Regina. Si bien fue encontrado culpable de los delitos de daño agravado y crueldad animal, el Superior Tribunal de Justicia de Chubut le aplicó una pena de tres años de ejecución condicional

Ricardo La Regina, el empresario condenado por la matanza de pingüinos en Punta Tombo, recibió una pena de tres años de prisión de ejecución condicional. Las organizaciones querellantes en la causa de la masacre de los pingüinos Magallanes de Punta Tombo, Fundación Patagonia Natural, Greenpeace y la Asociación Argentina de Abogados/as Ambientalistas celebran la decisión del Tribunal Colegiado de Juicio.

La naturaleza de la acción, los medios empleados y por sobre todo la extensión del daño y riesgo causado son de una magnitud tal, que considero que el reproche adecuado para la conducta que se le atribuyó a Ricardo La Regina es la máxima de la escala penal”.

El caso

En el veredicto, los magistrados determinaron que el imputado había procedido al desmonte completo de vegetación nativa y remoción del suelo con una retroexcavadora, sin ninguna autorización administrativa previa sobre el impacto ambiental que eso generaría. Lo que culminó en daños irreversibles a la fauna y flora autóctonas del lugar, daño al hábitat reproductivo del Pingüino de Magallanes y el arrollamiento de un alto número de pingüinos vivos de diferentes edades, matándolos, lastimándolos y causándoles sufrimiento. Así como el arrollamiento de huevos en etapa de incubación.

Según el tribunal, La Regina es responsable por los daños provocados durante los hechos ocurridos entre el 10 y el 14 de agosto, el 10 y el 14 de septiembre y el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2021, pero sólo en este último caso fue hallado culpable de crueldad animal.

“Este es un gran antecedente, el hecho de que por primera vez se haya llevado a cabo un proceso de este tipo por los derechos de los animales, por las áreas protegidas y que los jueces que vinieron a hablar de ecocidio. Estamos verdaderamente conformes, satisfechos y orgullosos del trabajo hecho en toda la instancia judicial”, concluyó José María Musmeci, presidente y cofundador de la Fundación Patagonia Natural.

ANEXOS

ÁMBITOS IDENTIDAD/DEPORTES Y RECREACIÓN. MUNDIAL 2026.

Datos destacados del Mundial 2026

Breve información contextual sobre los países organizadores

Datos	Canadá:	Estados Unidos	México:

Las mascotas del Mundial 2026



El balón del Mundial 2026



Trofeos y premios del Mundial 2026



Marcas y patrocinios del Mundial 2026

ÁMBITO AMBIENTE. MUNDIAL 2026.

	Mundial Rusia 2018	Mundial Qatar 2022	Mundial 2026
Problemas ambientales			

NOTICIA DE INTERES. FUENTE DIARIO INFOBAE (15/7/25).

El Mundial 2026 podría marcar un récord en emisiones de gases contaminantes, advierten científicos

La próxima Copa Mundial de la FIFA, que se jugará en junio y julio de 2026 en Canadá, Estados Unidos y México, se anuncia como la más grande de la historia: habrá más partidos, más ciudades sede, más selecciones clasificadas. Pero esa expansión también podría convertirla en el evento deportivo con mayor huella de carbono jamás registrado, según advierte un nuevo informe.

El documento elaborado por la organización inglesa Scientists for Global Responsibility, el Fondo para la Defensa del Medio Ambiente (EDF) y la red internacional Cool Down, estima que la próxima edición del megaevento deportivo generará más del doble de emisiones contaminantes que las últimas copas. Entre las causas principales figuran los traslados aéreos masivos entre ciudades distantes y un calendario ampliado de cotejos.

El informe estima que solo los viajes en avión provocarán más de 7,7 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂e). Esta medida representa la cantidad total de gases de efecto invernadero emitidos, expresada como si todo fuera dióxido de carbono, para poder comparar su impacto climático de forma unificada.

Además del transporte, el informe detalla otras fuentes de contaminación asociadas al torneo: el consumo de energía en estadios y alojamientos, la generación de residuos, la fabricación de souvenirs y la distribución de alimentos. En conjunto, esas actividades sumarían al menos 1,3 millones de toneladas adicionales.

El impacto climático no se limita a lo que el torneo genera, también se ve afectado por el contexto en que se juega. El Mundial 2026 se disputará durante el verano en el hemisferio norte, una época en la que muchas de las ciudades sede enfrentan olas de calor, incendios forestales o riesgo de inundaciones. Según el informe, de los 16 estadios seleccionados, ocho requieren medidas urgentes de adaptación climática, y, a su vez, cuatro de ellos presentan riesgos críticos para la salud de jugadores y espectadores. El informe plantea una serie de recomendaciones dirigidas a mitigar el impacto climático de los próximos Mundiales. Entre las propuestas centrales figura revertir la expansión del torneo a 48 equipos, una medida que, según los autores, incrementa de forma sustancial los traslados aéreos y, con ellos, las emisiones de gases de efecto invernadero.

DDHH. LECTURA. CASO VUDAS (CÓRDOBA)

El caso de las Vecinas Unidas en Defensa de un Ambiente Sano (VUDAS) del barrio San Antonio de la ciudad de Córdoba es un conflicto socioambiental emblemático en Argentina que, tras más de una década de lucha en tribunales locales, ha llegado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). A continuación, se detallan sus causas, el hecho central y sus consecuencias.

Causas

La causa principal del conflicto es el funcionamiento ilegal de la empresa Porta Hermanos S.A., una planta productora de bioetanol que opera desde 2012 en pleno barrio San Antonio, una zona densamente poblada de la ciudad de Córdoba, siendo la única fábrica de este tipo en el mundo instalada en un área urbana. La empresa inició sus actividades sin realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) exigido por la legislación provincial para este tipo de industrias. Además, funcionaba únicamente con permisos municipales provisorios y nunca cumplió con este requisito legal obligatorio, a pesar de haber sido intimada por al menos cuatro sentencias judiciales. Esta omisión, que cuenta con el aval de las autoridades provinciales y municipales, quienes se negaron sistemáticamente a exigir el estudio, permitió que la empresa continuara sus operaciones en el barrio.

El Hecho en Sí

El hecho central es la contaminación ambiental sistemática y el consecuente daño a la salud de los vecinos provocados por las emanaciones de la planta. El detonante de la organización vecinal fue una explosión en la fábrica en 2012, que alarmó a los residentes y los llevó a investigar e intercambiar información sobre los problemas de salud que ya estaban padeciendo. Estudios realizados por la Red Universitaria de Ambiente y Salud (REDUAS) de la Universidad Nacional de Córdoba confirmaron una elevada frecuencia de enfermedades en la población, como cefaleas, trastornos respiratorios, dermatitis, y una tendencia al aumento de casos de cáncer, abortos espontáneos y malformaciones congénitas en niños, todos ellos vinculados a la exposición a tóxicos como tolueno, formaldehído y xileno detectados en el aire del barrio. A pesar de la evidencia científica y del reconocimiento judicial de la ilegalidad y el daño, la justicia cordobesa nunca ordenó el cierre o la relocalización de la planta, manteniendo a la comunidad en una situación de riesgo permanente.

Consecuencias

Las consecuencias del caso son múltiples y se extienden en el tiempo. En primer lugar, está el grave e irreversible daño a la salud de cientos de personas, que continúan expuestas a los contaminantes. En segundo lugar, el agotamiento de la vía judicial interna: tras años de litigio, la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó en 2024 el recurso extraordinario presentado por las vecinas sin tratar el fondo de la cuestión, aplicando el artículo 280 del Código Civil y Comercial. Esta negativa de la justicia argentina a brindar una solución llevó a las VUDAS, con el patrocinio de la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (Fundeps), a elevar el caso a la CIDH en abril de 2024. La consecuencia más reciente y significativa es que, en 2025, la CIDH admitió la petición y la puso en etapa de admisibilidad, evaluando la responsabilidad del Estado argentino por la violación de derechos humanos como el derecho a un ambiente sano, a la salud, a la vida digna y a la participación ciudadana. Esto representa una oportunidad histórica para que el caso sea analizado en el ámbito internacional y se exijan medidas como la relocalización de la planta, la remediación del daño ambiental y la asistencia a las víctimas

ADOLESCENCIA. LEY DE BAJA DE IMPUTABILIDAD

El 27 de febrero de 2026, el Senado argentino convirtió en ley el nuevo Régimen Penal Juvenil, que establece la baja de la edad de imputabilidad de 16 a 14 años. Esta reforma, impulsada por el Poder Ejecutivo y celebrada por el presidente Javier Milei, modifica un régimen que regía desde 1980, bajo el argumento de que quien comete un delito grave debe poder ser juzgado, sin importar su edad.

Las principales características de la nueva ley son las siguientes. En primer lugar, establece que los adolescentes de 14 y 15 años ahora podrán ser procesados penalmente, abandonando la figura de la "inimputabilidad" absoluta que regía para esa franja etaria. Para los delitos con una pena prevista de hasta 3 años, se aplicarán penas alternativas a la prisión, como trabajos comunitarios o monitoreo electrónico. Para los casos más graves, la ley fija un máximo de condena de 15 años de privación de la libertad y prohíbe expresamente la reclusión perpetua. Además, la norma crea un sistema especializado con garantías procesales para los adolescentes y establece que no podrán compartir centros de detención con adultos.

Las implicancias de esta sanción son múltiples y han generado un profundo debate. El oficialismo sostiene que es "un acto de justicia" que termina con la impunidad y responsabiliza a quienes "tienen la capacidad de comprender la gravedad de sus actos". Sin embargo, diversas voces, incluyendo a UNICEF y la Iglesia Católica, advirtieron que la medida es un retroceso en materia de derechos humanos y que no ha demostrado ser efectiva para reducir la inseguridad, pudiendo profundizar las trayectorias delictivas. Especialistas y opositores también cuestionaron la falta de infraestructura y presupuesto estatal para alojar a los jóvenes en condiciones dignas, señalando que las provincias recibirán fondos que consideran insuficientes para adecuar los institutos. Se argumenta, además, que la ley contradice estándares internacionales y que, desde la neurociencia, se sostiene que a los 14 años no se tiene la madurez cerebral suficiente para comprender las consecuencias de los actos en un proceso penal.

AMBIENTE. PROBLEMAS AMBIENTALES. CAZA FURTIVA

La caza furtiva es una actividad ilegal que consiste en la captura o muerte de animales silvestres sin autorización, fuera de las temporadas de caza establecidas o utilizando métodos prohibidos. Esta práctica representa una grave amenaza para la conservación de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.

Causas de la caza furtiva:

- **Demanda de productos ilegales:** El comercio ilegal de vida silvestre, impulsado por la demanda de pieles, marfil, cuernos, carne y otros productos, es una de las principales causas de la caza furtiva.
- **Pobreza y falta de oportunidades:** En algunas comunidades, la caza furtiva puede ser vista como una forma de obtener ingresos económicos, especialmente en áreas donde las oportunidades de empleo son limitadas.
- **Falta de aplicación de la ley:** La falta de recursos y personal para hacer cumplir las leyes de protección de la vida silvestre, así como la corrupción, pueden facilitar la caza furtiva.
- **Conflictos entre humanos y animales:** En áreas donde los animales silvestres causan daños a cultivos o ganado, la caza furtiva puede ser vista como una forma de proteger los medios de vida.

Consecuencias de la caza furtiva:

- **Disminución de poblaciones de especies:** La caza furtiva puede llevar a la disminución drástica de poblaciones de especies, incluso a su extinción.
- **Alteración de ecosistemas:** La eliminación de especies clave puede alterar las cadenas tróficas y el equilibrio de los ecosistemas.
- **Pérdida de biodiversidad:** La caza furtiva contribuye a la pérdida de la diversidad biológica, lo que tiene consecuencias negativas para el funcionamiento de los ecosistemas y el bienestar humano.
- **Impacto económico:** La caza furtiva puede afectar negativamente al turismo y otras actividades económicas que dependen de la vida silvestre.
- **Riesgo para la salud humana:** La caza y el consumo de carne de animales silvestres sin control sanitario pueden aumentar el riesgo de transmisión de enfermedades.

¿Qué se puede hacer para combatir la caza furtiva?

- **Fortalecer la aplicación de la ley:** Aumentar los recursos y el personal dedicados a la protección de la vida silvestre, así como combatir la corrupción, son medidas clave para combatir la caza furtiva.